

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022



Alcaldía de Bucaramanga

BGA 400 años

**GOBERNAR
ES HACER**

www.bucaramanga.gov.co



CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL ESPECIALIZADO - CAME

Es un espacio físico en la Alcaldía de Bucaramanga que permite el acceso a la oferta institucional a través de la atención de las solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de los ciudadanos en cumplimiento de sus derechos y deberes.

OFERTA INSTITUCIONAL

En el Centro de Atención Municipal Especializado- CAME, los ciudadanos encontrarán la oferta institucional distribuida en 34 módulos, donde reciben atención personalizada de acuerdo con el servicio o programa solicitado.

Las dependencias que actualmente ofrecen servicios en el CAME son:

- **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Desde el proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía se ofrecen los siguientes canales de atención al usuario:

-Canal de correspondencia externa (ventanilla): Recepción de documentos, donde los ciudadanos pueden radicar toda la documentación digirida a las diferentes dependencias de la administración municipal.

-Módulo PQRS: Atención, orientación y radicación de peticiones verbales de los ciudadanos, atención virtual y consulta del estado de sus peticiones.

-Servicio de Interprete de Lengua de Señas Colombiana para atención de personas con discapacidad auditiva.

Adicionalmente, el ciudadano puede acceder a la página de la entidad en el siguiente link: <https://pqr.bucaramanga.gov.co/> y a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co para instaurar sus PQRS.

- **SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE**

- Prestación de servicio para la orientación y gestión de peticiones, quejas y reclamos en salud.

- Prestación de servicio a población general y otra para población con derecho a atención presencial, orientación y gestión de peticiones, quejas y reclamos en salud.

- **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

-Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

-Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

-Legalización de diplomas y certificados de estudio para posterior apostillaje.

-Licencia de funcionamiento de instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos.

-Solicitud trámite de prestaciones sociales (pensión, cesantías, auxilios fúnebres) para docentes y directivos.

- **SECRETARÍA DE HACIENDA**

-La ciudadanía podrá realizar trámites de cancelación y novedades del impuesto industria y comercio, estados de cuenta y recibos del impuesto predial unificado

- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

-Concepto uso de Suelo: (Trámite virtual).

-Licencia ocupación intervención espacio público (Roturas)

- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

-Programa de atención integral a personas mayores: atención telefónica y presencial a priorizados y beneficiarios del programa y comunidad en general, así como la recepción de postulaciones al programa, información de pagos del bono adulto mayor.

-Programa Familias en Acción: Consulta en el sistema de información de Familias en Acción (SIFA) la información con los beneficiarios, información de pagos, información de trámites de levantamiento de suspensión e información general del programa.

-Programa de Discapacidad: Solicitud de cupos para el proceso de habilitación y rehabilitación en instituciones especializadas a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, solicitud de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad, solicitud de cupos para la estrategia de formación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida dirigida a personas con discapacidad entre las edades de 18 años



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

a 40 años, solicitud de cupos para la estrategia hábitos de la vida diaria y aprovechamiento del tiempo libre dirigida a personas de 18 a 50 años de edad, asesoría técnica y jurídica para personas con discapacidad que requieren tramitar ayudas técnicas antes las EPS, solicitud de canastas básicas alimentarias para familias de personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad.

- **SECRETARÍA DEL INTERIOR**

-Orientación general en el trámite de los comparendos policivos.

-Servicio del módulo de la dirección de tránsito.

A continuación, se presentan los demás servicios y programas de los que puede hacer uso la población, los cuales se encuentran detallados por cada una de las secretarías, dependencias u oficinas competente



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO

**GOBERNAR
ES HACER**





GOBERNAR
ES HACER

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO.

Transferir a favor del municipio por parte del urbanizador responsable y/o propietario de un proyecto urbanístico, la propiedad de las zonas de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con los planos y resoluciones aprobadas para el respectivo proyecto urbanístico o desarrollo legalizado por la autoridad urbanística correspondiente.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? PARCIALMENTE EN LÍNEA
[HTTPS://TRAMITESENLINEA.BUCARAMANGA.GOV.CO/DADEP#](https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/dadep#)

REQUISITOS

- A. Solicitud de inicio del procedimiento escrituración
- B. Minuta escrita de cesión gratuita de las áreas públicas.
- C. Estudio de títulos y copia de la documentación que acredite la propiedad del solicitante y las de todos los actos jurídicos que conforman la tradición de los inmuebles en los últimos 10 año.
- D. Certificado o certificados de tradición y libertad del predio en mayor extensión, donde consten la o las adquisiciones del o de los predios, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- E. Si es persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes y autorización del órgano respectivo si sus estatutos así lo requieren.
- F. Poder debidamente otorgado por el titular responsable del trámite del proceso de legalización del asentamiento humano y/o comunidad, donde se faculte de manera expresa para adelantar las actuaciones de escrituración de las zonas de cesión a favor de municipio.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.
Calle 35 10-43 Fase 1 Piso 3

Horario: Lunes a Jueves 7:00 a.m. - 12 m y 2:00 p.m. - 5:00 p.m. / Viernes: 7:30 - 12 m. y 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

Carrera 11 # 34-52 FASE 2 Centro de Atención Municipal Especializado CAME



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

Horario: Lunes - Viernes 7:30 a.m. - 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

OFERTA INSTITUCIONAL DE LOCALES COMERCIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA VENDEDORES INFORMALES

Acceder a la Oferta Institucional de locales comerciales propiedad del Municipio de Bucaramanga para vendedores informales hasta la viabilidad o no viabilidad por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Carta de solicitud
- Socialización Oferta Institucional
- Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social
- Antecedentes Judiciales
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes de Medidas Correctivas o Infracciones o Multas de la Ley 1801 de 2016
- Consulta de Inhabilidades
- Situación Militar (si aplica)
- Registro Único Tributario - RUT

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.
Calle 35 10-43 Fase 1 Piso 3

Horario: Lunes a Jueves 7:00 a.m. - 12 m. y 2:00 p.m. - 5:00 p.m. / Viernes: 7:30 - 12 m. y 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

Carrera 11 # 34-52 FASE 2 Centro de Atención Municipal Especializado CAME

Horario: Lunes - Viernes 7:30 a.m. - 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTENOS@BUCARAMANGA.GOV.CO

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>



ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET EN LAS ZONAS WIFI

Brindar soluciones de conectividad para el acceso a servicios tecnológicos, con el fin de contribuir en el desarrollo social y económico de la población y el mejoramiento de la calidad de vida de cada ciudadano.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

No tiene requisitos.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Proceso de gestión de las TIC.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ver foto de los puntos de atención en el siguiente link:

<https://nube.bucaramanga.gov.co/index.php/apps/files/?dir=/PROCESOS%20SGC/1.%20ESTRATEGICOS/GESTI%C3%93N%20DE%20LAS%20TIC/2.%20DOCUMENTACION%20DE%20PROCESO/2.5.%20GUIAS&openfile=154382>.

CAPACITACIÓN CON ENFOQUE TIC DE CURSOS Y TALLERES A LA CIUDADANÍA DESDE LOS PUNTOS DIGITALES

Capacitar a la ciudadanía en temas relacionados con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la modalidad presencial y/o virtual ofrecidos por la Alcaldía de Bucaramanga desde la estrategia de los puntos digitales.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

El diseño e implementación del curso y/o taller se presta por personal idóneo y capacitado bajo la modalidad presencial y/o virtual, garantizando el servicio de calidad a la ciudadanía

- a. Asistencia a las sesiones del 80% como mínimo del curso y/o taller
- b. Cumplir satisfactoriamente con los trabajos asignados por los tutores

VALOR DEL TRÁMITE

Gratis

ÁREA RESPONSABLE

Proceso de gestión de las TIC.

- Proceso de gestión de las TIC.

Punto Digital Café Madrid

UBICACIÓN: Carrera 8C # 34 ANB, lote 6, local B. Barrio Café Madrid.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 11:00 a.m. – 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Punto Digital Promoción Social

UBICACIÓN: Carrera 22 # 1 – 25, Barrio San Cristóbal.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. – 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Punto Digital Colegio Santander

UBICACIÓN: Calle 9 # 25 – 67, Barrio la Universidad.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 1:00 p.m. a 9:00 p.m. Jornada continua

Punto Digital Tecnológico

UBICACIÓN: Calle 10 # 28-77, Barrio la Universidad

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. – 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Punto Digital Morrórico

UBICACIÓN: Calle 14 # 50 – 32, Barrio Albania

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes. 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua.

Punto Digital La Joya

UBICACIÓN: Carrera 7 Occidental # 36 – 48, Barrio la Joya.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes. 8:00 a.m. a 12:00 m. – 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Punto Digital Nacional de Comercio

UBICACIÓN: Calle 55 # 14 – 54, Calle de los estudiantes.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes. 12:00 m. a 8:00 p.m. Jornada continua

Punto Digital INEM

UBICACIÓN: Carrera 19 # 104 – 56, Barrio Provenza

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes. 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTENOS@BUCARAMANGA.GOV.CO

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS EN LOS PUNTOS DIGITALES

Ofrecer el uso de espacios propicios para el desarrollo de diferentes actividades a personas naturales o jurídicas, tales como: capacitaciones, trabajo colaborativo para desarrollar proyectos conjuntos y para generar ideas de desarrollo tecnológico e innovación.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Solicitud para el uso de espacios en los puntos digitales: 1 Original(es) (Enviar digital en formato PDF).

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Punto Digital Café Madrid

UBICACIÓN: Carrera 8C # 34 ANB, lote 6, local B. Barrio Café Madrid.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 11:00 a.m. – 1:00 p.m. a 5:00 p.m.



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

Punto Digital Promoción Social

UBICACIÓN: Carrera 22 # 1 – 25, Barrio San Cristóbal.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. – 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Punto Digital Colegio Santander

UBICACIÓN: Calle 9 # 25 – 67, Barrio la Universidad.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 1:00 p.m. a 9:00 p.m. Jornada continua

Punto Digital Tecnológico

UBICACIÓN: Calle 10 # 28-77, Barrio la Universidad

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. – 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Punto Digital Morrórico

UBICACIÓN: Calle 14 # 50 – 32, Barrio Albania

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes. 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua.

Punto Digital La Joya

UBICACIÓN: Carrera 7 Occidental # 36 – 48, Barrio la Joya.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes. 8:00 a.m. a 12:00 m. – 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Punto Digital Nacional de Comercio

UBICACIÓN: Calle 55 # 14 – 54, Calle de los estudiantes.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes. 12:00 m. a 8:00 p.m. Jornada continua

Punto Digital INEM

UBICACIÓN: Carrera 19 # 104 – 56, Barrio Provenza

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes. 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua



SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE NOMBRE PROPIETARIO Y/O INFORMACIÓN DEL PREDIO

Se actualizan las características de la propiedad e identificación del predio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud registrando qué actualización requiere.
- Certificado de libertad y tradición vigente.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización.

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Tel: (7) 633 7000 EXT 535

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ESTRATO

Se modifica en el sistema SGV la información del predio respecto al estrato, se re liquida de ser necesario para nueva asignación.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud formal.
- Certificado de estratificación expedido por la secretaría de planeación.
- Certificado de libertad y tradición.
- Fotocopia de la cédula del propietario.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE USO

Se realiza revisión del predial, industria y comercio (según el caso varía la verificación de la documentación), como resultado de esta comprobación se define si se realiza visita y se define la situación.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud formal.
- Certificado de libertad y tradición.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INENAJENABILIDAD

Se realiza para levantar la medida de inenajenabilidad para que la oficina de instrumentos públicos cancele la anotación de inenajenabilidad en el folio de la matrícula inmobiliaria del predio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud formal.
- Certificado de libertad y tradición.
- Recibo de pago.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE VALORIZACIÓN

Solicitud de exoneración de predios en estratos 1 y 2 de la zona de influencia: responde a la exoneración del pago a los estratos 1 y 2. Solicitud de exoneración para iglesias: Realizar el trámite administrativo y jurídico requerido para la exoneración del pago de valorización a las iglesias.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Solicitud de exoneración para iglesias:

1. Solicitud formal.
2. Certificado de libertad y tradición del predio.
3. Certificado de existencia representación legal.

4. Comité eclesiástico / certificación del ministerio del interior.
5. Fotocopia de la cedula.
6. Si es autorizado, autorización.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

MODIFICACIÓN PREDIAL POR LICENCIA

Se requiere mediante oficio licencia de construcción con el fin de verificar liquidación de valorización y de ser necesario proceder a la re-liquidación.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Expedición del Oficio por parte de la oficina de valorización donde se solicita licencia.
- Realizar la re-liquidación.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR

Realizar devoluciones de saldos a favor para el contribuyente por modificaciones prediales o por mayores pagos.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Si es propietario lo hace directamente en la oficina llena un formato especial y debe traer el recibo de pago si hay un excedente.
- Si el propietario no puede venir debe autorizar de manera escrita a la persona, adjuntando el certificado de propiedad y tradición del inmueble correspondiente y fotocopia de la cedula del autorizado y la propia.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR MUTACIÓN PREDIAL (DESENGLOBE O ENGLOBE DE PREDIO)

La Oficina de Valorización actualiza las características del predio que ha sido modificado verificando si requiere o no re-liquidación de la contribución, en caso negativo se realiza levantamiento de medida de anotación de inenajenabilidad.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Copia completa de la resolución expedida por el IGAC.
- Certificado de libertad y tradición del predio.
- Fotocopia de la cédula del propietario.
- Solicitud formal.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

Pago que recae sobre los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles por obras ejecutadas en cabeza de un departamento, distrito o municipio según aplique.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI.

<https://valorizacion.bucaramanga.gov.co/sgv/>

REQUISITOS

Obtener el recibo para el pago, modificar cuota o periodo de financiación.

VALOR DEL TRÁMITE

Avalúo y/o liquidación.

ÁREA RESPONSABLE

Oficina de Valorización.

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua



CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Certificación de contratos estatales (prestación de servicios, suministros, convenios, compraventas, obra, seguros, entre otros)

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitar por escrito la certificación (la solicitud debe contener como mínimo; nombre completo del solicitante, identificación, descripción de los contratos a certificar, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, si es persona natural. Para persona Jurídica se debe especificar el nombre de la empresa, NIT, nombre e identificación del representante legal descripción de los contratos a certificar, dirección de correspondencia, teléfono de contacto.
- Adicionalmente presentar la estampilla pro-hospital según ordenanza 012 del 2005
- Si la certificación es anterior al año 2008, el solicitante debe hacer llegar el Acta de liquidación del contrato certificado

VALOR DEL TRÁMITE

Valor a la fecha de la solicitud de la estampilla pro-hospital, ordenanza 012.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría Administrativa.

PUNTO DE ATENCION:

Carrera 11 # 34-52, Fase II, Piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado CAME.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD, CONSULTA, PRÉSTAMO, REPROGRAFÍA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

Efectuar la atención de consultas, préstamo, reprografía y autenticación de documentos que reposan en el Archivo Central de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, a los usuarios internos, externos y entes de control.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Carta de solicitud, dirigida al Archivo Central o a los Archivos de Gestión del área que corresponda, indicando nombre completo, documento de identidad, dirección de correspondencia (física o electrónica), teléfono de contacto; con la descripción completa de la información solicitada allegando la mayor cantidad de datos posibles que faciliten la búsqueda de la información, tales como: tipo de documento, oficina que lo expide, año en que lo expidieron, etc.

VALOR DEL TRÁMITE

- Fotocopia tamaño carta u oficio tinta negra a una cara \$ 160
- Fotocopia tamaño carta u oficio tinta negra a doble cara \$ 270
- Scanner documentos tamaño carta u oficio 1 \$ 130
- Disco compacto CD-R \$1.670
- Disco compacto DVD-R \$ 1.900

ÁREA RESPONSABLE

Calle 35#10-43. Fase I. Primer Piso, historias laborales

Horario Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. / Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

EXPEDICIÓN DE ARCHIVO DE HISTORIAS Y CERTIFICADOS LABORALES

Generar certificado laboral según solicitud del interesado.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitar el formato con código F-GAT-8100-238,37-011 SOLICITUD CERTIFICACIÓN LABORAL PERSONAL ACTIVO o el formato F-GAT-8100-238,37-057 SOLICITUD DE CERTIFICACION PERSONAL INACTIVO en historias laborales de la Secretaría administrativa ubicado en el primer piso Fase I. Adicionalmente para expedir la certificación de cesantías parciales se debe solicitar mediante el formato F-GAT-8100-238,37-003 SOLICITUD RETIRO CESANTÍAS PARCIALES FONDOS PRIVADOS.
- Adjuntar estampillas Pro-Hospital, ordenanza 012.

VALOR DEL TRÁMITE

Valor a la fecha de la solicitud de la estampilla pro-hospital, ordenanza 012.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría Administrativa.

PUNTO DE ATENCION: Calle 35 # 10-43

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. / 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m. / 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN LABORAL - CETIL

Generar certificado de tiempos públicos en plataforma CETIL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a trámite pensional.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Solicitar el formato F-GAT-8100-238,37-074 SOLICITUD CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPO LABORADO -CETIL y copia de la cédula de ciudadanía al 150%, datos personales (número celular, correo electrónico) en la oficina de historias laborales de la secretaría administrativa ubicado en el primer piso Fase I.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría Administrativa.

PUNTO DE ATENCION: Calle 35 # 10-43 Fase 1. Primer Piso

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. / 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m. / 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

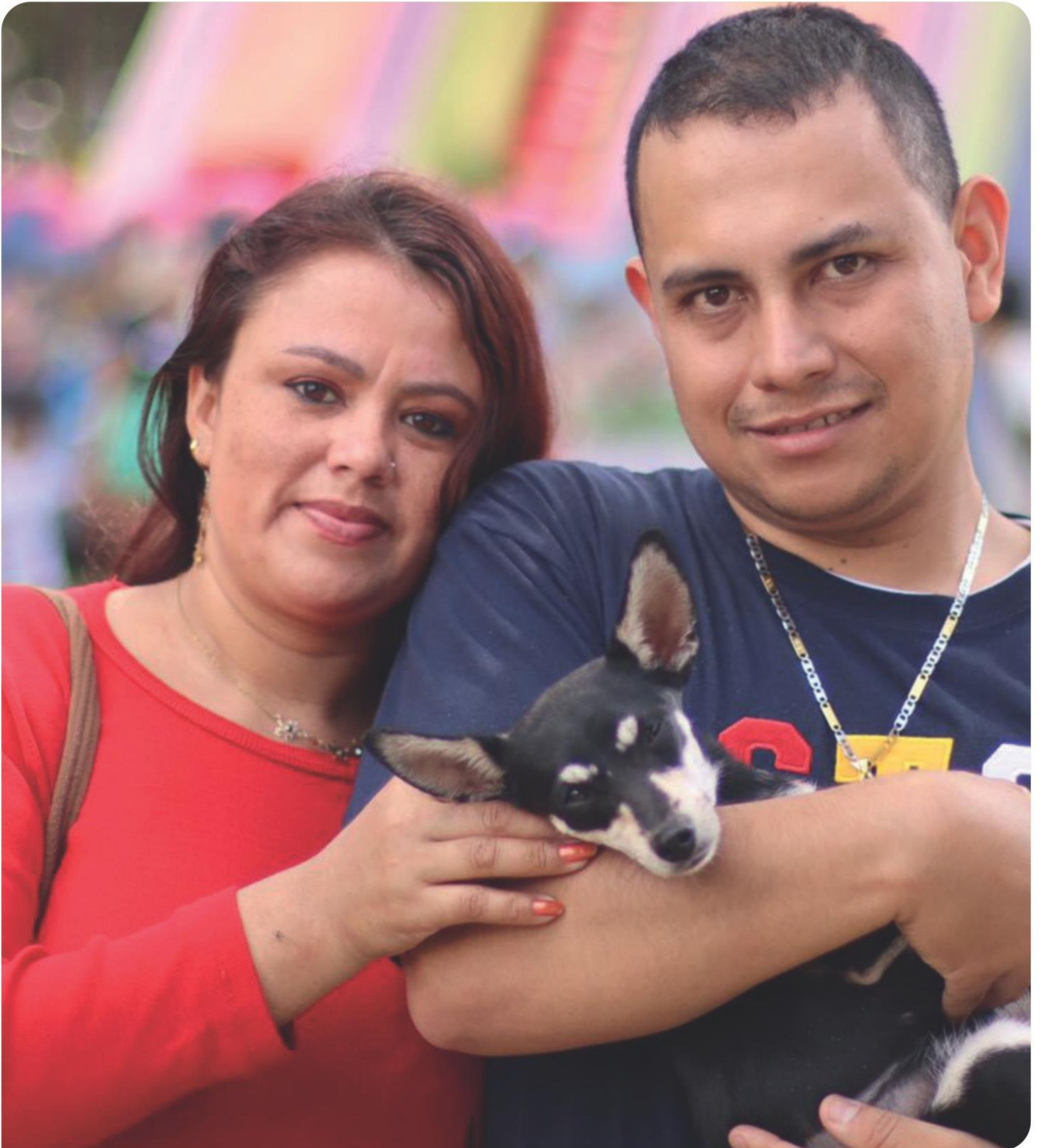
MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

**GOBERNAR
ES HACER**



DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y RED FAMILIAR EN LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE SE PRESTAN DIRIGIDOS A CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.

Brindar orientación y apoyo a personas mayores a través de jornadas de capacitación y sensibilización.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS: D

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DESARROLLO DE TALLERES PSICOEDUCATIVOS A LAS PERSONAS MAYORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO COGNITIVO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES EMOCIONALES, PERCEPCIÓN DE CONTROL INTERNO, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, ENTRE OTROS.

Brindar orientación y apoyo a personas mayores a través de talleres de formación.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DEL ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA, HIGIENE MENTAL, PREVENCIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS DE MALTRATO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO.

Brindar orientación y apoyo a personas mayores a través de talleres y prácticas de estilo de vida saludable.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.

- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

REALIZACIÓN DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA LA ELIMINACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES ENTORNO AL CICLO DE LA VEJEZ Y EL FOMENTO DE VALORES Y ATENCIÓN PREFERENCIAL A LA PERSONA MAYOR.

Brindar orientación y apoyo a personas mayores a través de jornadas de capacitación y sensibilización.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.

- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ASISTENCIA EXEQUIAL AL ADULTO MAYOR

Brindar asistencia exequial a adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Edad igual a 60 años o superior.
- No ser pensionado.
- Vulnerabilidad de los derechos fundamentales (familiar, social, negligencia y/o abandono).
- SISBÉN metodología VI del municipio de Bucaramanga, grupo A-C (Pobreza extrema a Población vulnerable)
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación del fallecido y cumplir con los requisitos.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SUMINISTRO DE CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Suministro de canasta básica alimentaria a familias de personas con discapacidad en extrema de vulnerabilidad

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DESARROLLO DE ESPACIOS EDUCATIVOS ENFOCADOS AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL.

Brindar orientación y apoyo a personas mayores a través de jornadas de capacitación y sensibilización.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DESARROLLO DE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

Brindar orientación y apoyo a personas mayores a través de jornadas de capacitación y sensibilización.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.

Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DESARROLLO DE CURSOS Y/O TALLERES TEÓRICOS PRÁCTICOS PARA POTENCIAR HABILIDADES DE CONDUCTA PRODUCTIVA Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN PERSONAS MAYORES

Brindar orientación y apoyo a personas mayores a través de talleres de formación

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.

- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS: <https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LAS PERSONAS MAYORES EN VULNERABILIDAD

Realización de talleres de ocupación de tiempo libre relacionado con actividades artísticas y culturales.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.

Radica petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE MANTENGAN LAS HABILIDADES Y DESTREZAS FUNCIONALES DE LAS PERSONAS MAYORES.

Realización de talleres psicomotores.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL AUTOCUIDADO E HIGIENE PERSONAL MEDIANTE EL CORTE DE CABELLO, MANICURA, TINTES, DEPILACIÓN DE CEJAS A LAS PERSONAS MAYORES, CONTRIBUYENDO A LA PERCEPCIÓN POSITIVA DE SÍ MISMO Y AL MEJORAMIENTO DE SU PRESENTACIÓN PERSONAL

Realización de actividades para mantener la salud mental y el cuidado personal.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR-PPSAM

Promocionar y dar a conocer las diferentes actividades lúdico recreativas que se realizan en los tres (3) centros vida para que los adultos mayores se beneficien de estas actividades

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.
- Radicar petición con el debido número del documento de identificación de la persona mayor, describiendo la condición de vulnerabilidad; para el proceso de activación de ruta de atención.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSU:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SEGURIDAD ALIMENTARIA AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Brindar un complemento nutricional al adulto mayor en condición de vulnerabilidad

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Radicación de petición
- Valoración psicosocial-condición de vulnerabilidad
- Cruce información para la validación y/o cumplimiento de los requisitos
- 55 a 59 años con certificado de discapacidad y/o concepto de desgaste físico o psicológico.

- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- No recibir beneficios nacionales y/o locales.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, Vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONA MAYOR EN CENTROS DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA

Brindar atención integral contemplada en la ley 1276 y 1315 de 2009 al adulto mayor en condición de vulnerabilidad

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Radicación de petición
- Valoración psicosocial-condición de vulnerabilidad
- Cruce información para la validación y/o cumplimiento de los requisitos
- 60 años o más.
- No ser pensionado.
- No ser cotizante, ni pertenecer al régimen de excepción y/o adicional.
- Vulnerabilidad familiar, negligencia y/o abandono, vulnerabilidad social, Vulnerabilidad laboral, vulnerabilidad en salud.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

POSTULACIONES AL PROGRAMA "COLOMBIA MAYOR"

Otorgar protección a las personas mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser colombiano (Haber vivido los últimos 10 años en el territorio colombiano)
- Edad: Mujeres a partir de los 54 años – Hombres a partir de los 59 años
- Sisbén de Bucaramanga y estar clasificado en cualquiera de los siguientes grupos:
- ü Grupo: A (todos); Grupo B (todos); Grupo C, solo hasta el C1.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.
- Ingresos: Vive con su familia y el ingreso familiar es inferior o igual a un (1) SMMLV o vive solo y su ingreso no supera medio SMLV o vive en un CBA (Centro de Bienestar del Anciano)*Diligenciar completamente el formulario sin tachones ni enmendaduras, dirección completa con barrio y teléfono.
- Deben marcar SOLO UNA de las dos opciones, ya sea que el adulto viva solo o con algún familiar.
- En la parte inferior del formulario va la información de la persona de contacto, puede ser un familiar.
- Adjuntar la cédula ampliada al 150% legible por ambos lados del adulto mayor que se postula, si la cédula no es legible no se acepta la documentación
- Adjuntar Pantallazo del Sisbén.

Cuando tengan el formulario listo, con el resto de los documentos, lo convierten en un solo archivo de PDF, puede enviarse al correo electrónico:

programacolombiamayor@bucaramanga.gov.co

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE SEGÚN SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA SE ENCUENTREN EN EXTREMA VULNERABILIDAD

Brindar atención especializada a personas con discapacidad a través de procesos de habilitación, rehabilitación integral, formación ocupacional y actividades de la vida diaria a través de instituciones especializadas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Sisbén nivel 1 o 2 de Bucaramanga
- Documento de identidad
- Copia de la epicrisis
- Registro de localización y caracterización

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE CUPOS EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EXTREMA VULNERABILIDAD

Brindar atención especializada a personas con discapacidad a través de procesos de habilitación, rehabilitación integral, formación ocupacional y actividades de la vida diaria a través de instituciones especializadas

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Sisbén nivel 1 o 2 de Bucaramanga
- Documento de identidad
- Copia de la epicrisis
- Registro de localización y caracterización

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y ESPARCIMIENTO CULTURAL Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA VULNERABILIDAD ENTRE LOS 18 Y 50 AÑOS DE EDAD

Brindar atención especializada a personas con discapacidad a través de procesos de habilitación, rehabilitación integral, formación ocupacional y actividades de la vida diaria a través de instituciones especializadas

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Sisbén nivel 1 o 2 de Bucaramanga
- Documento de identidad
- Copia de la epicrisis
- Registro de localización y caracterización

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS: D:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE AYUDAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS E INFORMÁTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN CON EL APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LAS SOLICITUDES REQUERIDAS. (SILLAS DE RUEDAS: HOSPITALARIAS, NEUROLÓGICAS, SILLAS PATO Y DE USO DIARIO SOBRE MEDIDAS; COCHES PEDIÁTRICOS, COJINES, ANTIESCARAS, COLCHONETAS ANTIESCARAS Y KITS TIFLOLÓGICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS CUALES APLICAN PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A SU NECESIDAD)

Brindar atención especializada a personas con discapacidad a través de procesos de habilitación, rehabilitación integral, formación ocupacional y actividades de la vida diaria a través de instituciones especializadas

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Sisbén nivel 1 o 2 de Bucaramanga
- Documento de identidad
- Copia de la epicrisis
- Registro de localización y caracterización

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR PERSONAS VULNERABLES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Orientar a los usuarios respecto al trámite de solicitud de ayudas técnicas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Sisbén nivel 1 o 2 de Bucaramanga
- Documento de identidad
- Copia de la epicrisis
- Registro de localización y caracterización

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PROGRAMA INGRESO SOLIDARIO

Las personas beneficiarias de este programa no deben realizar trámite alguno. Es el DNP quien las focaliza y las selecciona. La búsqueda activa de las personas, Beneficiarias del programa no se considera un trámite. Cada mes y medio aproximadamente, el equipo de apoyo municipal recibe las indicaciones por parte del Departamento de Prosperidad Social con respecto a la estrategia para ubicar a las personas beneficiarias e informarles cómo o donde cobrar esta ayuda. Las personas beneficiarias deben tener activo un producto financiero, o estar atentos al comunicado del municipio con respecto a la modalidad de cobro.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

El DNP es quien focaliza y selecciona las personas beneficiarias del programa. Deben cumplir puntaje SISBÉN entre 0 y 30.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Atención telefónica:

Línea 1: 315 531 7761 Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 11:30 a.m. / 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Línea 2: 310 221 4992) de Lunes a Viernes de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

- Atención Presencial

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PROGRAMA MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN Y DEVOLUCIÓN IVA

El programa se operativiza en cada municipio, realizando seguimiento a la entrega de transferencias monetarias condicionadas. Se reciben novedades y se les da trámite a través del Sistema de Información del programa Familias en Acción SIFA, con el fin de que la mayor cantidad de familias pueda recibir el incentivo.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Estar inscrito en el programa en estado BENEFICIARIO. No suspendido ni retirado.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Atención telefónica:

Línea 1: 315 531 7761 Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 11:30 a.m. / 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Línea 2: 310 221 4992) de Lunes a Viernes de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

- Atención Presencial

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

El programa se operativiza en cada municipio, realizando seguimiento a la entrega de transferencias monetarias condicionadas. Se reciben novedades y se les da trámite a través del Sistema de Información del programa Jóvenes en Acción.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tener entre 14 y 28 años, estar graduado de Bachiller estudiando una carrera técnica, tecnológica o Profesional en las instituciones Públicas, para Bucaramanga aplica UIS, SENA, UTS, UNAD, ESAP Y Universidad de Pamplona Sede Bucaramanga. Para recibir el giro condicionado Estar inscrito en el programa en estado BENEFICIARIO. No suspendido ni retirado.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Atención telefónica:

Línea 1: 315 531 7761 Lunes a Jueves 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Línea 2: 310 221 4992 de Lunes a Jueves de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

- Atención Presencial

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1. Centro de Atención Municipal Especializado

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y JURÍDICA A MUJERES Y POBLACIÓN

Brindar asesoría y atención especializada a mujeres y población sexualmente diversa víctimas de violencia basada en género

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser mujer residente en la ciudad de Bucaramanga

Ser parte de la población con identidades de género y orientaciones sexuales diversas residentes en la ciudad de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Centro Integral de la Mujer Calle 34 # 35-39 Barrio Álvarez

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS GÉNERO Y ENFOQUE DE GÉNERO PARA INSTITUCIONES Y/O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Brindar procesos de capacitación en temas de equidad de género a instituciones y/o entidades públicas o privadas

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Organizaciones, instituciones y/o entidades públicas o privadas de la ciudad de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A HOMBRES Y MUJERES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desarrollo de talleres y jornadas de sensibilización.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Hombres y mujeres residentes en Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

FORMACIÓN DE MUJERES EN LIDERAZGO POLÍTICO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Desarrollo de talleres y jornadas de sensibilización y capacitación.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Hombres y mujeres residentes en Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ACTIVACIÓN DE RUTAS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DERECHOS DE MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS

Diseño de rutas y socialización de las mismas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Hombres y mujeres residentes en Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

BRINDAR ASISTENCIA EXEQUIAL A NIÑOS Y NIÑAS

Asistencia exequial dirigida a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de pobreza extrema.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Documento

- Cédula de ciudadanía: 1 Copia(s) (del padre o madre del menor fallecido)
- Carta de solicitud: 1 Copia(s) (Dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social)
- Estar registrado SISBÉN debe ser Nivel 1 o 2 puntaje máximo 54,86

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

**ENTORNOS PROTECTORES Y VÍNCULOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE 6 A 11 AÑOS,
PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS VULNERACIONES, Y EL EJERCICIO
EFECTIVO DE SUS DERECHOS**

Orientación asistida en la mejora integral de entornos.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser menor de 11 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ACTIVACIÓN DE RUTAS FRENTE A CASOS DE INOBSERVANCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Activar la ruta para proteger oportuna y efectivamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a casos de inobservancia y vulneración de derechos

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser menor de 17 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

FORTALECIMIENTO DE PADRES/MADRES Y/O CUIDADORES EN CRIANZA AMOROSA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN PRIMERA INFANCIA

Talleres prácticos con padres y cuidadores en crianza amorosa

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser padres de menores de 17 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

FORMACIÓN A AGENTES EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS HACIA NIÑOS/AS

Jornadas de capacitación y sensibilización con padres y cuidadores.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser menor de 17 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

REDES COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS ORIENTADAS AL ABORDAJE CON PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES

Organización y fortalecimiento interinstitucional y de grupos de base en las comunas y barrios de la ciudad.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser menor de 17 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO A TRAVÉS DE LA MÚSICA, LA LÚDICA Y EL EJERCICIO FÍSICO A NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS

Aplicación de terapias para menores a través de la música, artes y lúdicas

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser menor de 17 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

FORMACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS QUE FORTALEZCAN LAS HABILIDADES PARA LA VIDA

Talleres prácticos para fortalecer habilidades para la vida a través de la integración de componente psicosocial, recreativo y comunicativo

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser menor de 17 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Circuitos de juegos, atractivos y actividades artísticas en los barrios y zonas priorizadas

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser menor de 17 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE SPA, CONDUCTAS DELICTIVAS, ABANDONO FAMILIAR Y DESERCIÓN ESCOLAR

Desarrollo de jornadas de formación y encuentros lúdico pedagógicos con niños, niñas y adolescentes. Encuentros de fortalecimiento de vínculos con padres de familia y cuidadores.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Niños/as de 9 a 17 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SERVICIO DE CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 7 MESES Y LOS 8 AÑOS DE EDAD

Espacio de cuidado 24 horas a niños y niñas que habitan en Bucaramanga, el cual cuenta con un componente pedagógico, psicosocial, salud y nutrición

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser menor de 8 años, vivir en el municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ADMINISTRACIÓN DE ÁGORAS

Agendamiento de uso, dotación de mobiliario, préstamo, y desarrollo de agenda cultural y de formación y capacitación en ágoras.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Residir en Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DIFUSIÓN DE OFERTA INSTITUCIONAL EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMUNAS DE LA CIUDAD

Jornadas de socialización de la oferta institucional para la población en general

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Residir en Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS JAC

Jornadas de capacitación y formación a miembros de las JAC

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Formar parte de una Organización comunal de Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CERTIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y CALIDAD DE DIGNATARIO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMERO Y SEGUNDO GRADO

Certificación de reconocimiento legal que se otorga a organismos comunales de primer grado (junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal), que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Formar parte de una Organización comunal de Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

REALIZAR CAPACITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL SOBRE FUNCIONES, ROLES, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DEPURACIÓN DEL LIBRO DE AFILIADOS

Realizar capacitaciones a las Juntas de Acción Comunal sobre funciones, roles, resolución de conflictos, depuración del libro de afiliados

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Carta de solicitud

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

**REGISTRO DE LIBROS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMERO Y
SEGUNDO GRADO (UNDECO)**

Inscripción de los libros de tesorería, inventarios, actas de asamblea, directivas y registro de afiliados de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud escrita de apertura y registro de libros: 1 Copia(s), 1 Original(es) Firmada por el dignatario responsable del manejo de los libros manifestando las razones de la apertura (Terminación, deterioro, retención, pérdida o hurto de los libros anteriores)
- Libro nuevo y foliado para el registro: 1 Original(es)

Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe entregar:

- En caso que los libros hayan sido retenidos por parte del dignatario o ex dignatario o afiliado
- Fallo del proceso en el cual se investigó el asunto: 1 Fotocopia(s)
- En caso que los libros se encuentren en deterioro o agotados
- Libros anteriores: 1 Original(es)

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMERO Y SEGUNDO GRADO

Reconocimiento de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociación de Juntas de Acción Comunal, que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud escrita de inscripción de dignatarios: 1 Copia(s), 1 Original(es). Esta solicitud debe estar firmada por el presidente y/o secretario electos
- Acta de Asamblea General: 1 Copia(s). En la que fueron elegidos los dignatarios o en su defecto acta de elección directa, suscrita por el Presidente y Secretario de la misma y por los miembros del Tribunal de Garantías
- Listado de asistentes a la Asamblea General o de votantes en caso de elección directa: 1 Original(es)
- Planchas o listas presentadas: 1 Fotocopia(s). Donde se relacionen los aspirantes a cargos de dignatarios
- Programa de trabajo inscrito por cada plancha o lista: 1 Fotocopia(s)

Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

- Para la elección de los organismos de acción comunal de segundo, tercero y cuarto grado
- Certificación que acredite la calidad de delegado: 1 Original(es). Expedida por la respectiva dependencia estatal de inspección, control y vigilancia.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

REGISTRO DE ESTATUTO O SU REFORMA ESTATUTARIA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMERO Y SEGUNDO GRADO

Registro de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las Juntas de acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud escrita de aprobación de los estatutos: 1 Copia(s), 1 Original(es). Firmada por el presidente de la organización comunal.
- Acta de asamblea de aprobación o reforma de estatutos: 1 Fotocopia(s). La asamblea general debe contar con el quórum decisorio.
- Estatutos aprobados por la asamblea: 1 Fotocopia(s)
- Listado de asistentes a la asamblea: 1 Fotocopia(s)

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ASISTENCIA CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES

Apoyo jurídico para el desarrollo de las sesiones del consejo municipal de juventudes, así como articulación en la oferta institucional de la administración

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

juventudsds@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

TALLERES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN COLEGIOS

Talleres psicoeducativos en instituciones oficiales del municipio sobre consumo de spa, manejo del estrés y demás

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Tener entre 14 y 28 años de edad
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

juventudsds@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ESPACIOS DE ESCUCHA JUVENILES

Talleres Espacios de escucha y atención individual a jóvenes en los barrios del municipio

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Tener entre 14 y 28 años de edad

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

juventudsds@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS JÓVENES DE BUCARAMANGA

Identificación de liderazgos en emprendimientos e ideas de negocios en la población joven del Municipio de Bucaramanga.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Tener entre 14 y 28 años de edad

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

juventudsds@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SERVICIO EXEQUIAL PARA CIUDADANOS EN HABITABILIDAD EN CALLE

Brindar asistencia exequial a habitante calle.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser Habitante de calle de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Calle 30 No 17-74 Centro o en el lugar que se requiera intervención

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CARACTERIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD EN CALLE

Identificación de las personas en condición de habitabilidad en calle.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser Habitante de calle de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Calle 30 No 17-74 Centro o en el lugar que se requiera intervención

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PROCESOS COMUNITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA HABITABILIDAD DE CALLE Y EL CONSUMO DE SPA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Desarrollo de actividades de sensibilización, atención y formación.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser Habitante de calle de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Calle 30 No 17-74 Centro o en el lugar que se requiera intervención

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PROCESOS DE ALFABETIZACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA
PERSONAS EN PROCESO EN ESCENARIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL
INTRAMURAL Y/O EXTRAMURAL

Desarrollo de jornadas de alfabetización, lectura y escritura y formación en habilidades para la vida.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser Habitante de calle de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Calle 30 No 17-74 Centro o en el lugar que se requiera intervención

Horario: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

TRÁMITES ANTE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA
IDENTIFICACIÓN DE PERSONA EN HABITABILIDAD DE CALLE

Desarrollo Ejercicio de identificación con la Registraduría del estado civil.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser Habitante de calle de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Calle 30 No 17-74 Centro o en el lugar que se requiera intervención

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

TRÁMITES MÉDICOS, AFILIACIONES, MOVILIDAD Y PORTABILIDAD EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Ejercicio de identificación con la Registraduría del estado civil.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser Habitante de calle de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Calle 30 No 17-74 Centro o en el lugar que se requiera intervención

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS, Y DEPORTIVAS CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD DE CALLE

Desarrollo de actividades de tipo recreativo y deportivo.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser Habitante de calle de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Calle 30 No 17-74 Centro o en el lugar que se requiera intervención

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN INTRAMURAL Y/O EXTRAMURAL

Desarrollo de actividades de tipo recreativo y deportivo.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Inclusión social y garantía de derechos en atención de servicios básicos (alojamiento, alimentación, aseo personal).
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Calle 30 No 17-74 Centro o en el lugar que se requiera intervención

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ASESORÍA DE PROYECTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS A LA POBLACIÓN RURAL

Asesoría a los pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en los siguientes asuntos: la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser pequeño o mediano productor agrícola o pecuario del municipio Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CAPACITACIÓN EN MODELOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA A POBLACIÓN RURAL

Asesoría a los pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en los siguientes asuntos: la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser pequeño o mediano productor agrícola o pecuario del municipio Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

MERCADILLOS CAMPESINOS

Organización de espacios para venta de productos agrícolas y transformados por los habitantes del sector rural.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Ser pequeño o mediano productor o transformador.

2. Residir en la zona rural de Bucaramanga.
3. Garantizar que el 50% de los productos provienen de su predio.
4. Garantizar la venta de al menos 2 productos.
5. Comprometerse a participar en los programas de capacitación y reuniones programadas por el gestor de apoyo al Mercadillo Campesino.
6. Comprometerse a tramitar el carnet de manipulación de alimentos. Secretaría de Desarrollo Social

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

VACUNACIÓN DE BOVINOS CONTRA FIEBRE AFTOSA

Jornadas preventivas de vacunación para bovinos en el sector rural.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Ser pequeño o mediano productor del municipio de Bucaramanga.
 2. Tener población Bovina.
 3. Contar con cuarenta (40) o menos animales.
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DIVERSIDAD AL BARRIO

Estrategia con la cual el programa territorializa la atención jurídica, psicológica y psicosocial dirigida a la población LGBTIQ quincenalmente por comunas

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Cualquier habitante de Bucaramanga puede solicitar este espacio de acompañamiento para su barrio o sector y participar en él.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

diversidadsexual@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CÍRCULOS DE LA PALABRA

Visibilización de liderazgos, potenciación de proyectos de vida, generación de espacios de reconocimiento de emociones y reflexión en construcción de entornos familiares, promoción de la participación de las personas sexualmente diversas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Cualquier habitante de Bucaramanga puede solicitar este espacio de acompañamiento para su barrio, sector, comuna o grupo de trabajo y participar en él, pues esta estrategia busca la inclusión y la construcción de entornos seguros.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

diversidadsexual@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

BGA, TERRITORIO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN

Sensibilización a los representantes de los establecimientos comerciales y sitios públicos por el respeto a las personas LGBTIQ+ así como hacia la inclusión laboral.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Cualquier empresario, emprendedor o director de entidad pública de Bucaramanga puede solicitar los stickers del programa, pues esta estrategia busca la inclusión y la construcción de entornos seguros para las personas sexualmente diversas y, además, la vinculación al directorio de establecimientos incluyentes de la ciudad.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

diversidadsexual@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA

Focalización y canalización de la oferta de la administración en su conjunto, a las personas sexualmente diversas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Reconocerse como una persona sexualmente diversa
- Vivir en la ciudad de Bucaramanga
- Ser mayor de edad

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

diversidadsexual@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CERTIFICACIÓN DE PERTENENCIA Y AUTORRECONOCIMIENTO COMO POBLACIÓN LGBTIQ DE LA CIUDAD

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Reconocerse como una persona sexualmente diversa
- Vivir en la ciudad de Bucaramanga
- Ser mayor de edad
- Hacer la solicitud por escrito en la ventanilla CAME o a través de la opción PQRSD de la página web de la alcaldía

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PERMANENCIA (PPT) A LOS MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA

Atención y orientación a la población migrante, refugiada y retornada

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser migrante proveniente de Venezuela

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

APLICAR, RECOLECTAR Y ORGANIZAR ENCUESTAS ANALÍTICAS SOBRE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Realizar la identificación y caracterización de las demandas de servicios

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Población del municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE PERMITAN MITIGAR LAS AFECTACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES POBRES Y EN RIESGO DE POBREZA POR CAUSA DE EMERGENCIAS SOCIALES, SANITARIAS, NATURALES, ANTRÓPICAS Y DE VULNERABILIDAD

Gestionar espacios de protección para mitigar las afectaciones de la población más vulnerable.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Población del municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ARTICULAR ACCIONES CON LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL CON EL FIN DE TERRITORIALIZAR LA OFERTA
INSTITUCIONAL

Desarrollo de actividades en las diferentes comunas de Bucaramanga

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Población del municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIO-ECONÓMICA ENTRE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y POBLACIÓN DE ACOGIDA (FERIAS INSTITUCIONALES)

Ferias institucionales en las comunas del municipio de Bucaramanga

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Población del municipio de Bucaramanga

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

REALIZAR PRE-REGISTROS PARA LA POBLACIÓN PROVENIENTE DE VENEZUELA QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD

Jornadas para realizar pre-registros en el marco del Estatuto Temporal de Permanencia.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser migrante proveniente de Venezuela

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ORIENTACIÓN LEGAL A POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA PROVENIENTE DE VENEZUELA EN TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN. PPT

Orientación legal a población Migrante y Refugiada Proveniente de Venezuela en trámites de regularización e implementación del Estatuto Temporal de Protección. PPT.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ASISTENCIA EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Brindar asistencia en atención Psicosocial.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ASISTENCIA TÉCNICA Y ORIENTACIÓN EN LA PROYECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS E IMPLEMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

Brindar asistencia técnica y orientación en la proyección de unidades productivas e implementación de emprendimientos.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ASISTENCIA ASEGURAMIENTO Y ASISTENCIA EN TRÁMITES DE SALUD

Realizar el aseguramiento y asistencia en trámites de salud.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ORIENTACIÓN JURÍDICA GENERAL

Proporcionar orientación Jurídica General.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA EN COBERTURA DE CUPOS ESCOLARES

Proporcionar orientación y asistencia en cobertura de cupos escolares

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ORIENTACIÓN JURÍDICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Realizar orientación Jurídica con Enfoque de Género.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ORIENTACIÓN EN TRÁMITES DE FORMALIZACIÓN EN EMPLEABILIDAD

Proporcionar orientación en trámites de formalización en empleabilidad

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

INSCRIPCIÓN EN SISBÉN

Realizar la Inscripción en SISBÉN.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ASISTENCIA EN LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE LOGREN LA INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL

Proporcionar asistencia en la creación de estrategias que logren la integración sociocultural

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOLICITUD DE ORIENTACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Solicitud de atención y orientación interinstitucional.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Ser Migrante, Refugiada o Colombiano Retornado Proveniente de Venezuela y población de acogida.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTOS DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMERO Y SEGUNDO GRADO

Se adelantan trámites legales y administrativos para obtener la personería jurídica de la organización comunal.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Haber realizado el proceso que estipula la Ley 2166, asamblea preparatoria y elecciones.
- Radicar mediante PQRSD, en la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga la información relacionada con el trámite de asamblea y elección.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Social

PUNTO DE ATENCIÓN



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

**GOBERNAR
ES HACER**



CESANTÍAS DEFINITIVAS PARA DOCENTES OFICIALES

Obtener el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas que tiene todo docente que se retire en forma definitiva del servicio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de Trámite cesantías definitivas a para docentes oficiales debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios y pago de estampillas. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.
1. Descargar el instructivo: el docente o su apoderado que requiera realizar la solicitud de cesantías definitivas para docentes oficiales, deberá descargar el instructivo GUÍA DEL DOCENTE PARA SOLICITAR CESANTÍAS EN EL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA V.6.0 a través de la siguiente ruta <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf> aquí se detalla el paso a paso de manera organizada y lógica de cómo realizar el trámite.
 2. Compra de la estampilla Pro-Hospital: el docente o su apoderado deberá realizar la compra de la estampilla Pro-Hospital en la Casa del Libro Total o a través de la página web <https://estampillas.syc.com.co/> para cada una de las certificaciones de Tiempo de servicios y de Salarios. Este documento es de carácter obligatorio para el sistema humano en línea de Bucaramanga.
 3. Alistamiento de los documentos obligatorios para el trámite: el docente o su apoderado deberá organizar la documentación obligatoria según cada tipología, incluida la estampilla adquirida en la actividad 2, necesaria para realizar el trámite. Esta documentación podrá ser consultada en el instructivo GUÍA DEL DOCENTE PARA SOLICITAR CESANTÍAS EN EL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA V.6.0 a través de la siguiente ruta <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf>
 4. Solicitud del trámite: el docente o su apoderado deberá ingresar a la plataforma [https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga\(HUMANO EN LÍNEA\)](https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga(HUMANO EN LÍNEA)) con su usuario y contraseña y realizar el trámite de cesantías definitivas para docentes oficiales como lo detalla el instructivo, adicionalmente, al llegar al paso de “Solicitar Prestación” deberá hacer el cargue de la documentación solicitada en la actividad 3, de acuerdo a la tipología requerida.
 5. Validación del Acto Administrativo: Una vez el trámite sea estudiado por la Secretaría de Educación, generará el acto administrativo de acuerdo a lo solicitado. El docente o su apoderado Validará el acto administrativo en la plataforma Humano en Línea, si está de acuerdo con la notificación del acto administrativo lo acepta e inmediatamente la solicitud llegará al Fondo Prestacional del Magisterio FOMAG donde se procederá con la continuidad del respectivo trámite para el pago. Si es aceptado pasa a la actividad No. 6. Si no está de acuerdo con el acto administrativo,

interpondrá un Recursos y manifestará las causas por las cuales no está de acuerdo, estas llegarán a la Secretaría de Educación donde se procederá a evaluar, validar lo solicitado, y emitir la respectiva respuesta y continua el trámite hasta que este sea validado.

6. Pago de prestaciones económicas: Realizada la validación de la información y el acto administrativo por el FOMAG, la solicitud pasará a ser gestionada para el pago de la prestación económica (cesantías definitivas) el cual se realizará directamente a la cuenta que haya relacionado como beneficiario de acuerdo a la tipología de la solicitud.

Nota: En caso de que el docente o apoderado no desee continuar con el proceso y quiera Desistir, deberá seguir los pasos que indica el instructivo <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf>

VALOR DEL TRÁMITE

- Sólo se debe cancelar el costo de una (1) Estampilla Pro Hospital para cada una de las certificaciones de Tiempo de servicios y de Salarios.
- Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

SISTEMA HUMANO EN LÍNEA

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

REGISTRO O RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES PROMOVIDAS POR PARTICULARES QUE OFREZCAN EL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Obtener reconocimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el trámite Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicar el trámite: El interesado en obtener registro o renovación de registro de un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (incluidos los centros de enseñanza automovilística - CEA), deberá solicitarlo por escrito a la secretaría de educación municipal aportando la información y documentación requerida a continuación:
 - a. Solicitud por escrito indicando el número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento, si es institución de educación superior deberá aportar copia del documento o acto administrativo en el cual se otorga la personería jurídica por parte del Ministerio de Educación Nacional.
 - b. Copia del proyecto educativo institucional por cada programa de formación a solicitar, estructurado con base en los elementos establecidos en el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015, de la siguiente manera:
 - ✓ NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 - ✓ DENOMINACIÓN
 - ✓ OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ✓ DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL EGRESADO
- ✓ JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
- ✓ PLAN DE ESTUDIOS
- ✓ AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
- ✓ ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ RECURSOS ESPECÍFICOS
- ✓ PERSONAL DE FORMADORES
- ✓ REGLAMENTO DE ESTUDIANTES Y DE FORMADORES
- ✓ FINANCIACIÓN
- ✓ INFRAESTRUCTURA

c. Contar con los ambientes de práctica, los equipos, elementos y materiales básicos para el funcionamiento de los programas.

- ✓ NOTA 1: Cuando se trate del registro o renovación de programas de formación laboral en auxiliares en salud, en Cosmetología y Estética integral y en Mecánica Dental se deberá presentar los convenios docencia servicio, anexos y pólizas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 153 de 2012, en medio magnético; los cuales en todo caso deberán obtener concepto favorable por parte de la Comisión Intersectorial para talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social antes de la aprobación del registro o su renovación.

Tener un plan de estudios estructurado de cada programa con las normas de competencia laborales definidas por la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud en el documento "Perfiles Ocupacionales de Auxiliares en Salud" y con la intensidad horaria establecida en el Anexo Técnico No. 4 del Acuerdo 153 de 2012 o el que lo modifique o sustituya.

- ✓ NOTA 2: En el caso de los programas de conducción o de instructores de conducción deben ser presentados individualmente por cada categoría de licencia de conducción con base en los elementos establecidos en el Artículo 2.3.1.1.5 del Decreto 1079 de 2015, cuyo plan de estudios debe ser estructurado según lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 3245 de 2009.

- ✓ NOTA 3: Cuando se trate de programas de formación académica en idiomas la solicitud debe estar acompañada de tantos programas de formación como niveles de dominio de lengua desee certificar el establecimiento educativo, teniendo como referente el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas E-A-E en la estructuración del plan de estudios. Para la renovación de registro de este tipo de programas además de las condiciones previas, debe adjuntar fotocopia simple de las certificaciones de calidad tanto institucional como de los programas con las normas técnicas de calidad colombianas NTC 5555 y NTC 5580, emitidas por una entidad de tercera parte autorizada de conformidad con el Artículo 6° de la ley 1651 de 2013.

4. Recepción del trámite: Dentro de los seis (6) meses siguientes al inicio de la actuación administrativa, se emitirá pronunciamiento definitivo antes la solicitud de registro o renovación de programas, mediante acto administrativo que será notificado a través del medio autorizado para ello.

5. FORMATOS

Solicitud por escrito indicando el número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento, si es institución de educación superior deberá aportar copia del documento o acto administrativo en el cual se otorga la personería jurídica por parte del Ministerio de Educación Nacional. Debidamente firmado.

Copia del proyecto educativo institucional

- por cada programa de formación a solicitar, estructurado con base en los elementos establecidos en el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015, de la siguiente manera:

- ✓ NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- ✓ DENOMINACIÓN
- ✓ OBJETIVOS DEL PROGRAMA
- ✓ DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL EGRESADO
- ✓ JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
- ✓ PLAN DE ESTUDIOS
- ✓ AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ RECURSOS ESPECÍFICOS
- ✓ PERSONAL DE FORMADORES
- ✓ REGLAMENTO DE ESTUDIANTES Y DE FORMADORES
- ✓ FINANCIACIÓN
- ✓ INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL TRÁMITE

1. Entre 160 y 500 horas de cada programa: 1.5 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
2. Desde 501 hasta 1000 horas de cada programa: 2.5 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
3. Desde 1001 hasta 1800 horas de cada programa: 3 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

Entidad recaudadora: BBVA

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 736001900

Nombre de cuenta: Fondo de educación para el trabajo y desarrollo humano

Nota: Aplica para ETDH, en lo que respecta a registro de nuevos programas según el Acuerdo 010 de 2010 del concejo municipal.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Obtener autorización para que un establecimiento educativo oficial o privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, pueda ofrecer el servicio educativo en niveles y programas diferentes a los registrados en la licencia de funcionamiento.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de ampliación del servicio educativo debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: La persona interesada en modificar la licencia de funcionamiento por ampliación de los niveles de educación ofrecidos deberá solicitarlo por escrito a la secretaria de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2, aportando la información y documentación requerida a continuación:

✓ EDUCACIÓN FORMAL - PRIVADA

- Proyecto Educativo Institucional – PEI, el cual debe contener
 - a) Ubicación y dirección de cada una y su destinación, niveles, ciclos y grados que ofrecerá, propuesta de calendario y de duración en horas de la jornada, número de alumnos que proyecta atender, especificación de título en media académica, técnica o ambas si el establecimiento ofrecerá este nivel.
 - b) Estudio de la población objetivo a que va dirigido el servicio, y sus requerimientos educativos
 - c) Especificación de los fines del establecimiento educativo
 - d) Oferta o proyección de oferta de al menos un nivel y ciclo completo de educación preescolar, básica y media.
 - e) Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios, en desarrollo de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 115 de 1994;
 - f) Indicación de la organización administrativa y el sistema de gestión, incluyendo los principios, métodos y cultura administrativa, el diseño organizacional y las estrategias de evaluación de la gestión y de desarrollo del personal;
 - g) Relación de cargos y perfiles del rector y del personal directivo, docente y administrativo;
 - h) Descripción de los medios educativos, soportes y recursos pedagógicos que se utilizarán, de acuerdo con el tipo de educación ofrecido, acompañada de la respectiva justificación;
 - i) Descripción de la planta física y de la dotación básica; plano general de las sedes del establecimiento; especificación de estándares o criterios adoptados para definir las condiciones de la planta física y de la dotación básica.
 - j) Propuesta de tarifas para cada uno de los grados que se ofrecerán durante el primer año de operación, acompañada de estudio de costos, proyecciones financieras y presupuestos para un periodo no inferior a cinco años;
 - k) Servicios adicionales o complementarios al servicio público educativo que ofrecerá el establecimiento, tales como alimentación, transporte, alojamiento, escuela de padres o actividades extracurriculares,

I) Formularios de autoevaluación y clasificación de establecimientos educativos privados adoptados por el Ministerio de Educación Nacional para la definición de tarifas, diligenciados en lo pertinente.

- Plano general de la sede educativa (cuando sea para ampliación del servicio educativo)
- Concepto sanitario o acta de visita
- Concepto técnico de bomberos
- Copia de las actas de reunión del Consejo Directivo en las cuales hayan quedado consignadas la planeación, ejecución y evaluación de cada etapa del Proceso.
- Copia de las evidencias de participación de la comunidad educativa en el proceso de modificación del proyecto educativo institucional PEI.
 4. Recepción de la Resolución: Dentro de los seis (6) meses siguientes se emitirá decisión de fondo a la pretensión la cual será notificada por el medio autorizado para ello.

VALOR DEL TRÁMITE

1. Entre 160 y 500 horas de cada programa: 1.5 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
2. Desde 501 hasta 1000 horas de cada programa: 2.5 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
3. Desde 1001 hasta 1800 horas de cada programa: 3 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

Entidad recaudadora: BBVA

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 736001900

Nombre de cuenta: Fondo de educación para el trabajo y desarrollo humano

Nota: Aplica para ETDH, en lo que respecta a registro de nuevos programas según el Acuerdo 010 de 2010 del concejo municipal.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES PROMOVIDAS POR PARTICULARES QUE OFREZCAN EL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Autorizar la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SÍ, (WWW.SEB.GOV.CO)

REQUISITOS

- Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios y radicar durante los meses de enero, febrero, junio y julio. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.
1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
 2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
 3. Radicación de la solicitud: El interesado en obtener la licencia de funcionamiento deberá presentar la solicitud que contenga de manera clara la información y documentación requerida a continuación en formato pdf así:
 - ✓ Proyecto Educativo Institucional – PEI, teniendo en cuenta el anexo 1 de la Circular Municipal No. 063 de julio de 2015
 - ✓ El o los Programas de Formación Laboral y/o Académica a registrar; teniendo en cuenta la Circular Municipal No. 063 de julio de 2015
 - ✓ Nombre propuesto para la institución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, numeral 1, no podrá adoptarse un nombre, sigla o símbolo distintivo o cualquier otro tipo de denominación o

identificación institucional que induzca a confusión con las instituciones de educación superior. De igual forma los nombres de las instituciones deberán ser en idioma español de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 2744 de 1989 y de la Ley 14 de 1979.

- ✓ Concepto del uso de suelo del inmueble de la planta física propuesta aprobado por Planeación Municipal para la actividad educativa formal, el solicitante deberá anexar la fotocopia del documento para su correspondiente verificación.
- ✓ Licencia de Construcción para uso educativo expedida por la Curaduría Urbana
- ✓ Si el propietario del establecimiento es una persona natural, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Si el propietario es una persona jurídica deberá adjuntar cámara de comercio.
- ✓ Certificado de tradición; en el caso que el establecimiento no fuere propio deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con duración mínima de dos años.
- ✓ Copia del certificado actualizado del plan de prevención de emergencias y desastres expedido por el Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Concepto sanitario FAVORABLE expedido por la Secretaría de Salud Municipal cuya vigencia no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha de radicación de solicitud de licencia de funcionamiento.

NOTA 1: Cuando se trate de la constitución de Centros de Enseñanza Automovilística – CEA, el particular interesado en obtener la licencia de funcionamiento, deberá aportar información conforme a las condiciones establecidas en los Artículos 2.3.1.1.3 del Decreto 1079 de 2015 y 47 del Decreto 2150 de 1995.

NOTA 2: Las instituciones de educación superior que pretendan ofrecer programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, deberán tener en cuenta lo estipulado en el parágrafo 2 del Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, el cual indica que deberán registrar cada programa previamente ante la secretaría de educación de su jurisdicción, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el artículo 2.6.4.8 ibidem.

De otro lado, la personería jurídica de la institución de educación superior otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, sustituye la licencia de funcionamiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano expedida por la secretaría de educación municipal; no obstante, el establecimiento educativo deberá aportar copia del acto administrativo de

aprobación de los estatutos en donde tipifiquen la oferta de programas en esta modalidad educativa.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, si transcurridos los dos (2) años previstos en dicho artículo y el establecimiento no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

2.3. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales: Una vez recibida la documentación legal, se verifica que presente todos los requisitos exigidos para continuar con el trámite; en caso contrario, se devuelve todo el material recibido.

2.4. Verificar los requisitos pedagógicos y de infraestructura. Durante los seis (6) meses siguientes al recibo completo de la documentación legal, la Secretaría de Educación Municipal procede a programar y realizar visita Institucional con el fin de revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad en infraestructura física conforme a las normas técnicas vigentes NTC 4595 y NTC 4596 vigentes (o las que modifiquen o sustituyan), equipamientos y dotaciones en el lugar donde funcionará el establecimiento educativo.

2.5. Elaborar el informe técnico: Con base en la inspección / visita realizada y la revisión académica de la documentación, se procede a elaborar el Informe técnico que registre el concepto FAVORABLE o NO FAVORABLE.

2.6. Realizar los ajustes y/o modificaciones. La institución dispone de un mes para realizar los ajustes académicos y volver a radicar en la Secretaría de Educación Municipal.

2.7. Verificar los ajustes realizados. Recibida la nueva documentación, la Secretaría de Educación Municipal verifica los ajustes académicos realizados y emite el concepto DEFINITIVO: FAVORABLE o NO FAVORABLE.

2.8. Expedir el acto Administrativo y Notificar: Con base en el concepto técnico definitivo de FAVORABLE o NO FAVORABLE, se proyecta el acto administrativo, por el cual se concede o niega la licencia de funcionamiento, el registro o renovación de programas; se envía comunicación a la institución y se realiza la notificación personal o correo electrónico

2.9. Registrar en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano –SIET: Posterior a la notificación del acto administrativo de licencia y del registro; la Secretaría de Educación a través de los funcionarios responsables del SIET realizan el registro o actualización de la Institución en las respectivas plataformas.

4. Recepción de la licencia: Dentro de seis (6) meses siguientes, la institución educativa podrá consultar la Resolución de licencia de funcionamiento.

- Eliminar información sobre duración del trámite

VALOR DEL TRÁMITE

El cobro se realiza teniendo en cuenta al acuerdo municipal 010 del 17 de junio del 2010 - por el cual se crea y se autoriza el cobro de tarifas por licencias de funcionamiento y programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Descripción: Expedición licencia de funcionamiento

Cantidad: 3 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

Entidad recaudadora: Banco BBVA.

Tipo de cuenta: Corriente.

Número de cuenta: 736001900

Nombre de cuenta: Fondo de educación para el trabajo y desarrollo humano

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ PARA DOCENTES OFICIALES

Obtener el reconocimiento de la pensión de invalidez. Derecho: temporal o vitalicio para todo docente oficial que estando vinculado al servicio activo se halle en situación de invalidez perdiendo su capacidad laboral en un porcentaje no inferior al 75%. La pensión de invalidez es incompatible con cualquier otra prestación reconocida por el FNPSM.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Los requisitos lo podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página

<https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES

Se Obtener el derecho vitalicio para los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que acrediten en cualquier tiempo, veinte (20) años o más de cotizaciones o aportes continuos o discontinuos en el Instituto de Seguros Sociales hoy COLPENSIONES, y en una o varias entidades de previsión social del sector público. Al cumplimiento de los requisitos de edad y tiempo de servicio

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

REQUISITO OBLIGATORIOS:

Edad: 55 años o más si es mujer y 60 años o más si es varón

Cuantía: Valor de la mesada: el 75% del promedio de los factores salariales cotizados en el último año de servicio anterior a la fecha de status.

No se computará en esta pensión el tiempo laborado en empresas privadas no afiliadas al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, Es la única pensión que permite a los afiliados al fondo computar tiempos cotizados al ISS hoy Colpensiones, antes y después de la expedición de la Ley 100 de 1993

Los demás requisitos lo podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página

<https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

PENSIÓN DE RETIRO DE INVALIDEZ PARA DOCENTES OFICIALES

Se Obtener el reconocimiento de la pensión de invalidez. Derecho: temporal o vitalicio para todo docente oficial que estando vinculado al servicio activo se halle en situación de invalidez perdiendo su capacidad laboral en un porcentaje no inferior al 75%.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. Status: se adquiere el derecho a partir de la fecha de valoración médica que determina la pérdida de capacidad laboral según certificación medica expedida por la entidad contratista prestadora del servicio médico asistencial de los docentes afiliados al Fondo, según lo previsto en el artículo 63 del Decreto 1848 de 1969, que determina los porcentajes de la pérdida de capacidad laboral así:
 - ✓ Cuando la pérdida de la capacidad laboral sea superior al 95% el valor de la pensión será igual al 100% del último salario devengado por el docente.
 - ✓ Cuando la pérdida de la capacidad laboral exceda el 75% sin pasar del 95%, la pensión mensual será igual al 75% del último salario devengado por el docente.
 - ✓ Cuando la pérdida de la capacidad laboral sea del 75% dicha pensión será de 50% del último salario mensual devengado por el docente.
2. Fecha de efectividad: desde el momento en que cese el auxilio monetario por incapacidad y/o a partir del retiro del servicio. El valor de la pensión se establece teniendo en cuenta el último salario cotizado por el titular del derecho, cuyo valor será equivalente al grado de pérdida de la capacidad laboral determinada por la norma.
3. Revisión: se modifica o se disminuye el valor de la mesada, si aumentan o disminuyen los porcentajes indicados en la nueva valoración médica.
4. Principio de favorabilidad: la favorabilidad de esta prestación en lo referente al reconocimiento y derecho señalada en el artículo 88 del Decreto 1848 del 69, establece la favorabilidad de las pensiones para acceder a una u otra, en el caso de ser más favorable la pensión de invalidez por pérdida de capacidad laboral y jubilación, podrá optar por la que le resulte más favorable económicamente.
5. Extinción: puede solicitarse la pensión de invalidez al recuperar la capacidad laboral y reintegrarse al servicio.
6. Los demás requisitos lo podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

PENSIÓN DE JUBILACIÓN PARA DOCENTES OFICIALES

Obtener el reconocimiento de la pensión de jubilación que tiene en forma vitalicia todo docente que acredite el cumplimiento de la edad (55 años hombres y 50 años mujeres) y el tiempo de servicio de veinte (20) años continuos o discontinuos de servicio oficial.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

El tiempo de servicios para todos los afiliados es de veinte (20) años continuos o discontinuos de servicio oficial. A continuación, se relacionan los requisitos que deben tener en cuenta, según se trate de docentes NACIONALES, NACIONALIZADOS o TERRITORIALES.

1. NACIONAL: Hombres 55 años. Y Mujeres 55 años o 50 años siempre que hayan laborado durante 15 años de servicio o más, continuos o discontinuos a febrero 13 de 1985 (Ley 33/85).
2. NACIONALIZADO: 55 años o 50 años siempre que hayan laborado durante 15 años de servicio o más, continuos o discontinuos a febrero 13 de 1985 (Transición Ley 33/85).
3. TERRITORIAL: El régimen Legal aplicable es el certificado por la entidad territorial en el respectivo convenio interadministrativo al momento de la afiliación al Fondo, que para el caso puede ser el de Nacionales o el de Nacionalizados.

Los demás requisitos lo podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

SUSTITUCIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES

Obtener el reconocimiento y pago que se reconoce a favor de los beneficiarios forzosos del docente fallecido cuando:

- ✓ Fallece un docente pensionado
- ✓ Fallece un docente activo que ha cumplido los requisitos para la exigibilidad de una pensión.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Los requisitos lo podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web <https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

RELIQUIDACIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES

Obtener el reconocimiento y pago de la reliquidación pensional que tiene por una sola vez todo docente pensionado que continúa en servicio activo, y pide el retiro definitivo del servicio público. El valor de la mesada corresponde al 75% de los salarios devengados durante el último año de servicio. Se hace efectivo a partir del día siguiente del retiro definitivo del servicio. No tiene efecto retroactivo sobre las mesadas anteriores al retiro del docente.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Los requisitos lo podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web <https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

CESANTÍAS DEFINITIVAS A BENEFICIARIOS DE UN DOCENTE FALLECIDO

Obtener el reconocimiento y pago a los beneficiarios del docente que fallece estando en servicio activo, o que habiéndose retirado del servicio no solicitó ni se realizó pago de esta prestación. En caso de no existir los beneficiarios, la pueden reclamar los herederos debidamente reconocidos y conforme a los términos de la sucesión.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Documentos

Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de Trámite cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios y pago de estampillas. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Descargar el instructivo: el beneficiario que requiera realizar la solicitud de cesantías definitivas a beneficiario de un docente fallecido, deberá descargar el instructivo **GUÍA DEL DOCENTE PARA SOLICITAR CESANTÍAS EN EL SISTEMA HUMANO EN**

- LÍNEA V.6.0 a través de la siguiente ruta <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf> aquí se detalla el paso a paso de manera organizada y lógica de cómo realizar el trámite.
2. Compra de la estampilla Pro-Hospital: el beneficiario deberá realizar la compra de la estampilla ProHospital en la Casa del Libro Total o a través de la página web <https://estampillas.syc.com.co/> para cada una de las certificaciones de Tiempo de servicios y de Salarios. Este documento es de carácter obligatorio para el sistema humano en línea de Bucaramanga.
 3. Alistamiento de los documentos obligatorios para el trámite: el beneficiario deberá organizar la documentación obligatoria según cada tipología, incluida la estampilla adquirida en la actividad 2, necesaria para realizar el trámite. Esta documentación podrá ser consultada en el instructivo GUÍA DEL DOCENTE PARA SOLICITAR CESANTÍAS EN EL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA V.6.0 a través de la siguiente ruta <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf>
 4. Solicitud del trámite: el ciudadano deberá ingresar a la plataforma <https://rrhh.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>. (HUMANO EN LÍNEA) con su usuario y contraseña y realizar el trámite de Cesantías definitivas a Beneficiarios de un docente fallecido como lo detalla el instructivo, adicionalmente, al llegar al paso de “Solicitar Prestación” deberá hacer el cargue de la documentación solicitada en la actividad 3, de acuerdo a la tipología requerida.
 5. Validación del Acto Administrativo: Una vez el trámite sea estudiado por la Secretaría de Educación, generará el acto administrativo de acuerdo a lo solicitado. El beneficiario Validará el acto administrativo en la plataforma Humano en Línea, si está de acuerdo con la notificación del acto administrativo lo acepta e inmediatamente la solicitud llegará al Fondo Prestacional del Magisterio FOMAG donde se procederá con la continuidad del respectivo trámite para el pago. Si es aceptado pasa a la actividad No. 6. Si no está de acuerdo con el acto administrativo, interpondrá un Recurso y manifestará las causas por las cuales no está de acuerdo, estas llegarán a la Secretaría de Educación donde se procederá a evaluar, validar lo solicitado, y emitir la respectiva respuesta y continua el trámite hasta que este sea validado.
 6. Pago de prestaciones económicas: Realizada la validación de la información y el acto administrativo por el FOMAG, la solicitud pasará a ser gestionada para el pago de la prestación económica (cesantías definitivas a beneficiarios) el cual se realizará directamente a la cuenta del solicitante que haya relacionado como beneficiario de acuerdo a la tipología de la solicitud.

Nota: En caso de que el beneficiario no desee continuar con el proceso y quiera Desistir, deberá seguir los pasos que indica el instructivo <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de una (1) Estampilla Pro Hospital para cada una de las certificaciones de Tiempo de servicios y de Salarios.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

<https://rrhh.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

AUTORIZACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL

Permiso que se otorga a los establecimientos educativos oficiales para laborar en calendario académico especial o diferente al establecido, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor como inundaciones, problemas de orden público u otra emergencia.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: La persona encargada de realizar el trámite, deberá radicar la solicitud pretendida con la respectiva justificación normativa siguiendo las actividades 1 y 2:
 - Original Dirigida al secretario(a) de Educación, solicitando autorización para laborar en calendario especial o diferente al establecido. Mencionar el motivo del cambio, datos de contacto, debe ir firmada por el Rector y/o Representante legal.
4. Recepción del trámite: Dentro de quince (15) días hábiles siguiente, el ciudadano podrá consultar la autorización del calendario académico especial, a través del aplicativo SAC.

5. FORMATOS

- Carta de solicitud: 1 Original Mencionar el motivo del cambio, datos de contacto, debe ir firmada por el Rector y/o Representante legal

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

CLASIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN DE EDUCACIÓN A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO

Se Envío de la evaluación del servicio educativo para autorizar la fijación o reajuste de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos de establecimientos educativos privados que ofrezcan los niveles o ciclos de educación preescolar, básica y media que aspiran a clasificarse en el régimen de libertad regulada, de libertad vigilada o en el régimen controlado.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI. WWW.SEB.GOV.CO

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de clasificación en el régimen de educación a un establecimiento educativo privado debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: La persona interesada en realizar la solicitud para la clasificación en el régimen de educación a un establecimiento educativo privado, deberá solicitarlo por escrito a la secretaría de educación municipal siguiendo los pasos

de la actividad 1 y 2, aportando la información y documentación requerida a continuación:

Haber realizado el proceso de evaluación institucional de la calidad del servicio prestado por establecimientos educativos de preescolar, básica y media, así como el reporte de información financiera y la fijación de tarifas en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media.

- ✓ Carta de solicitud: 1 Original(es).
- ✓ Certificación del Rector o Director del establecimiento indicando la fecha de iniciación de matrículas: 1 Original(es).
- ✓ Actas del Consejo Directivo dos (2) de las reuniones sobre análisis, discusión y aprobación de la autoevaluación, clasificación y las tarifas, firmada por todos sus integrantes: 1 Fotocopia(s).
- ✓ Reporte resumido de la Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes a las entidades prestadoras del servicio de la seguridad social integral (salud, pensión, ARL, parafiscales): 1 Fotocopia(s)
- ✓ Certificación de Contador Público Titulado sobre la viabilidad financiera que garantice la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad: 1 Fotocopia(s) Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)

4. Recepción de Resolución: Dentro de un (1) mes, siguiente, la institución educativa podrá consultar la Resolución de costos educativos a través del aplicativo del SAC

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariásdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

CAMBIO DE PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO

Legalizar el cambio de propietario de un establecimiento educativo privado

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, WWW.SEB.GOV.CO

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de cambio de propietario de establecimientos educativos privados debe contar con todos los documentos requeridos

obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: Los responsables de solicitar el trámite para el cambio de propietario de establecimientos educativos formal o ETDH, deberá solicitarlo por escrito a la secretaría de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2, aportando la información y documentación requerida a continuación:

- Solicitud por escrito indicando el número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento y código DANE.
- Copia del contrato de compraventa, donación, o cualquier figura jurídica que implique la transferencia del dominio sobre el establecimiento educativo, suscrito entre el propietario registrado en la licencia de funcionamiento y el comprador de la licencia debidamente notariado.
- Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del nuevo propietario del establecimiento educativo; en el caso de que el propietario sea persona jurídica deberá adjuntar Cámara de Comercio.

• En el caso de fallecimiento del propietario registrado en la licencia de funcionamiento, el solicitante deberá aportar sentencia de sucesión debidamente ejecutoriada, o sucesión de mutuo acuerdo debidamente notariada, en el cual se acredite la propiedad del bien.

4. Recepción de la Resolución: Dentro de un (1) mes, siguiente, la institución educativa podrá consultar la Resolución de cambio de propietario del establecimiento educativo a través del aplicativo SAC.

5. FORMATOS

- Oficio de solicitud por escrito indicando el número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento y código DANE.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del nuevo propietario del establecimiento educativo y si este es una persona natural.
- Certificado de Representación legal (cámara de comercio). Si es una persona jurídica registrada en la cámara de comercio

En el caso de fallecimiento del propietario registrado en la licencia de funcionamiento.

El solicitante deberá aportar sentencia de sucesión debidamente ejecutoriada, o sucesión de mutuo acuerdo debidamente notariada, en el cual se acredite la propiedad del bien.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

CLAUSURA DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL O PRIVADO

Obtener la autorización para el cierre definitivo de un establecimiento educativo oficial o privado.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Nota: Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de Clausura de un establecimiento educativo privado debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: El titular de la licencia de funcionamiento deberá solicitar por escrito la suspensión de la Licencia y deberá solicitarlo por escrito a la secretaría de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2 y aportando la información y documentación requerida a continuación:
 - a) Solicitud por escrito por parte del propietario del establecimiento educativo.
 - b) Copia del documento de identidad del propietario o representante legal, si es persona jurídica debe adjuntar copia del certificado expedido por cámara de comercio.
 - c) Acta de Consejo Directivo en la que se toma la decisión de cierre definitivo, con la debida justificación.
 - d) Acta de informe a padres de familia y/o usuarios

e) Convenios con las instituciones a donde pasarán los alumnos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

El propietario y/o representante legal del establecimiento educativo deberá entregar en custodia los libros de registros académicos y de matrículas mediante acta de transferencia de inventario documental a una de las instituciones educativas oficiales del municipio, la cual será determinada por la secretaría de educación en el acto administrativo de cierre del establecimiento.

Recepción de la Resolución: Dentro de un (1) mes siguiente, la institución educativa podrá consultar la Resolución de cierre definitivo del establecimiento educativo privado

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Obtener autorización para el cierre temporal o definitivo de uno o varios programas en un establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de cierre definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación:
<http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>

3. Radicación de la solicitud: La persona interesada en solicitar el cierre definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo deberá solicitarlo por escrito a la secretaría de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2 y aportando la información y documentación requerida a continuación:
 - Solicitud por escrito firmada por el representante legal o propietario de la Institución
 - Indicar la fecha prevista del cierre
 - Manifestar los mecanismos que adoptará para garantizar a los estudiantes matriculados, la culminación de los programas que vienen cursando
 - Poner a disposición los archivos académicos correspondientes para todos los efectos a que haya lugar
4. Recepción de la Resolución: Dentro de un (1) mes siguiente, la institución educativa podrá consultar la Resolución de Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano a través del aplicativo SAC.
5. FORMATOS
 - ✓ Oficio de solicitud
 - ✓ Firmada por el representante legal o propietario de la Institución
 - ✓ Indicar la fecha prevista del cierre
 - ✓ Manifestar los mecanismos que adoptará para garantizar a los estudiantes matriculados, la culminación de los programas que vienen cursando

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ESTATAL O PRIVADO

Legalización ante la Secretaría de Educación de la jurisdicción el cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud Cambio de Nombre o Razón Social de un Establecimiento Educativo Estatal o Privado debe contar con todos los documentos

requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación:
<http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: La persona interesada en realizar el trámite de Cambio de Nombre o Razón Social de un Establecimiento Educativo Estatal o Privado deberá solicitarlo por escrito a la secretaria de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2, con la respectiva justificación normativa aportando la información y documentación requerida a continuación:
 - a) Solicitud por escrito firmado por el Representante legal justificando la solicitud.
 - b) Acta de reunión del Consejo Directivo de la institución educativa en la cual se adopta el nuevo nombre (Si el establecimiento educativo tiene registro mercantil, previamente debe hacerse la modificación en la Cámara de Comercio, adjuntando copia de este a la petición).
 - c) Si el propietario del establecimiento es una persona natural, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía; si es una persona jurídica registrada en la cámara de comercio deberá adjuntar el certificado expedido por la Cámara de Comercio.
4. Recepción de la Resolución: Dentro de un (1) mes, siguiente, la institución educativa podrá consultar la Resolución de cambio de nombre o razón social del establecimiento educativo a través del aplicativo SAC.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

CAMBIO DE SEDE DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Autorización para el traslado de la sede de un establecimiento educativo de educación formal o educación para el trabajo y el desarrollo humano, dentro de la misma entidad territorial.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de cambio de sede de un EE debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: La persona interesada en realizar el cambio de sede de un establecimiento educativo de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, deberá solicitarlo por escrito a la secretaria de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2, aportando la información y documentación requerida a continuación:
 - a. Solicitud por escrito indicando el número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento.
 - b. Concepto de uso del suelo aprobado por Planeación Municipal para la actividad educativa específicamente solicitada, el solicitante deberá anexar la fotocopia del documento para su correspondiente verificación.
 - c. Copia de la licencia de construcción o acto de reconocimiento de edificación existente otorgada para la actividad educativa.
 - d. Si el propietario del establecimiento es una persona natural, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía; si es una persona jurídica registrada en la cámara de comercio deberá adjuntar el certificado por la Cámara de Comercio.
 - e. Copia del certificado de tradición, y en el caso que el establecimiento no fuere propio deberá adjuntar copia del contrato o convenio de uso del bien inmueble preferiblemente con duración mínima de cinco años.
 - f. Copia del certificado de seguridad vigente expedido por el Cuerpo de Bomberos (Certificado de seguridad).

g. Copia del concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud Municipal cuya vigencia no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha de radicación de solicitud de licencia de funcionamiento.

NOTA: cuando no sea posible el cargue de los documentos en la plataforma SAC, podrá allegarse en medio magnético a través de USB radicada en el CAME

4. Recepción de la Resolución: Dentro de un (1) mes, siguiente, la institución educativa podrá consultar la Resolución de licencia de cambio de sede a través del aplicativo SAC.

5. FORMATOS

- a. Oficio de solicitud por escrito indicando el número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento.
- b. Concepto del uso de suelo aprobado por Planeación Municipal para la actividad educativa formal en los niveles específicamente solicitados, el solicitante deberá anexar la fotocopia del documento para su correspondiente verificación.
- c. Copia de la licencia de construcción o acto de reconocimiento de edificación existente otorgada para la actividad educativa.
- d. Fotocopia de cédula de ciudadanía si el propietario del establecimiento es una persona natural
- e. Certificado de Representación legal (cámara de comercio) si es una persona jurídica registrada en la cámara de comercio
- f. Certificado de libertad y tradición, en el caso que el establecimiento no fuere propio deberá adjuntar copia del contrato o convenio de uso del bien inmueble preferiblemente con duración mínima de cinco años.
- g. Copia del certificado de seguridad vigente expedido por el Cuerpo de Bomberos (Certificado de seguridad).
- h. Concepto sanitario FAVORABLE expedido por la Secretaría de Salud Municipal. La vigencia no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha de radicación de solicitud de licencia de funcionamiento.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

Centro de Atención Municipal Especializado CAME Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II, piso 1.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFREZCAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS

Visita domiciliaria y se realiza mediante acto administrativo como novedad.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Autorizar a una institución o centro para ofrecer el servicio educativo a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente, en la educación por niveles y grados del servicio público educativo. Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados:

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más
 - REQUISITOS: Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de licencia de funcionamiento de instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada
1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: La persona responsable en solicitar la licencia de funcionamiento de instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos deberá solicitar por escrito a la secretaria de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2 y aportando la información y documentación requerida a continuación:
 - a. Oficio de solicitud suscrito por el propietario del establecimiento educativo con los siguientes requisitos.
 - b. Nombre propuesto para la institución en idioma español de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 2744 de 1989 y de la Ley 14 de 1979.

- c. Concepto del uso de suelo del inmueble de la planta física propuesta aprobado por Planeación Municipal para la actividad educativa formal, el solicitante deberá anexar la fotocopia del documento para su correspondiente verificación.
 - d. Plano general de la sede educativa.
 - e. Si el propietario del establecimiento es una persona natural, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - f. Si el propietario es una persona jurídica deberá adjuntar cámara de comercio.
 - g. Certificado de libertad y tradición; en el caso que el establecimiento no fuere propio deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con duración mínima de cinco años.
 - h. Copia del certificado de seguridad vigente expedido por el Cuerpo de Bomberos
 - i. Concepto sanitario FAVORABLE expedido por la Secretaría de Salud Municipal cuya vigencia no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha de radicación de solicitud de licencia de funcionamiento.
 - j. Copia del Proyecto Educativo Institucional - PEI inicial, diseñado con base en los elementos indicados en el Artículo 2.3.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015.
 - k. Plan de gestión del riesgo de desastres. Atendiendo las directrices impartidas en el Decreto 2157 de 2017.
 - l. Cumplir con las condiciones de calidad en infraestructura física conforme a las normas técnicas vigentes NTC 4595, NTC 4596 vigentes (NTC 6199 de 2016 para los casos de Educación Inicial en el Nivel de Preescolar) o las normas que las modifiquen o sustituyan, equipamientos y dotaciones en el lugar donde funcionará el establecimiento educativo. Las cuáles serán verificadas en el momento de hacer la visita por parte del equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación Municipal.
 - m. Tener las condiciones para prestar el servicio en jornada diurna (jornada única) y/o nocturna según lo dispuesto por el artículo 2.3.3.1.7.2. del Decreto 1075 de 2015.
4. Recepción de la licencia: Dentro de seis (6) meses siguientes, la institución educativa podrá consultar la Resolución de licencia de funcionamiento.

5. FORMATOS

- a. Oficio de solicitud firmada por el representante legal o propietario de la Institución
- b. Documento de Identidad copia del documento de identidad del propietario o representante legal, si es persona jurídica debe adjuntar copia del certificado expedido por cámara de comercio.
- c. Concepto del uso de suelo del inmueble de la planta física propuesta aprobado por Planeación Municipal para la actividad educativa formal. El solicitante deberá anexar la fotocopia del documento para su correspondiente verificación.
- d. Plano general de la sede educativa.
- e. Certificado de libertad y tradición; en el caso que el establecimiento no fuere propio deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con duración mínima de cinco años.
- f. Copia del certificado de seguridad vigente expedido por el Cuerpo de Bomberos
- g. Concepto sanitario FAVORABLE expedido por la Secretaría de Salud Municipal cuya vigencia no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha de radicación de solicitud de licencia de funcionamiento.
- h. Copia del Proyecto Educativo Institucional - PEI
- i. Plan de gestión del riesgo de desastres. Atendiendo las directrices impartidas en el Decreto 2157 de 2017.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

SUBSIDIOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR FORMAL DEL NIVEL TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL

Otorgar beneficios educativos para el nivel técnico, tecnológico y profesional en diferentes instituciones de educación superior de la ciudad, se postula el interesado en convocatoria.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, WWW.SEB.GOV.CO

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de Inscripción debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios y opcionales según sea su caso; por ejemplo, resultados del ICFES descargados de la página en PDF, en caso de pertenecer a alguna caracterización especial, contar con la certificación requerida (Victima - Discapacidad, Talentos Excepcionales, Deportista Destacado, Reconcomiendo cultura, académico, social, etc.) Dichos documentos se adjuntan en archivo PDF y su peso no debe ser superior a 1MB.

1. Inscripción en el formulario web para la postulación PARA OBTENER EL SUBSIDIO (BECA) DE EDUCACION SUPERIOR: el ciudadano deberá leer el Instructivo para postularse a la Beca en la página web www.bucaramanga.gov.co o www.seb.gov.co y realizar la inscripción diligenciando la totalidad de los campos del formulario.
2. Adjuntar los documentos soporte de los requisitos obligatorios u opcionales: En este paso debe adjuntar donde se le solicite los documentos en PDF y que no pesen más de 1 MB para validar la información ingresada en el formulario.
3. Consulta de resultados: el ciudadano ingresará en las fechas establecidas en el instructivo de inscripción, a la página <https://www.seb.gov.co/> ó <https://www.bucaramanga.gov.co/> y consultar en las noticias recientes o la pestaña de resultados de la convocatoria vigente para la asignación de Subsidios Educación Superior.
4. Legalización del Beneficio: El nuevo beneficiario debe realizar el paso a paso que le indique el instructivo sobre legalización del Beneficio.

Nota: Es importante tener en cuenta que únicamente se publicarán los datos de los aspirantes a los cuales se les asignó el Subsidio (BECA) Educación Superior. Se publicará el número de documento del aspirante.

5. REQUISITOS

- a. Vivir en Bucaramanga en estrato 1, 2 ó 3 (Recibo de un servicio público del sitio de vivienda donde conste el Estrato económico y la dirección, y Certificado o acta de vecindad expedido por el Presidente de la Junta de Acción Comuna, donde conste la dirección de vivienda. Las personas que residan en barrios donde no existe Junta de Acción Comunal, deben tramitar la certificación de residencia o vecindad en la INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA.) OBLIGATORIO
- b. Ser bachiller graduado: Diploma o acta de grado, de una institución educativa oficial del Municipio de Bucaramanga. OBLIGATORIO
- c. Haber presentado las Pruebas Saber 11 (ICFES). Resultados. OBLIGATORIO.
- d. No haber recibido algún apoyo para programas de educación superior en oportunidades anteriores de parte del Municipio de Bucaramanga. OBLIGATORIO
- e. Tener un puntaje de Sisbén IV – categoría A, B, C: El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga, procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación. OPCIONAL.

- f. Ser destacado en las pruebas del Estado: Resultado expedido por el ICFES-Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior: Se considera destacado para esta convocatoria un puntaje igual o superior a 280. OPCIONAL..
- g. Ser destacado en actividades científicas o culturales o sociales: El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo científico, cultural o social que acredite este requisito. OPCIONAL.
- h. Ser destacado como deportistas de alto rendimiento.: El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo deportivo que acredite este requisito. OPCIONAL.

Ser beneficiario de programas sociales del Municipio de Bucaramanga: El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación. OPCIONAL.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

www.bucaramanga.gov.co/

www.seb.gov.co

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR PARTICULARES PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Obtener el reconocimiento oficial por medio del cual se le autoriza la apertura y operación del establecimiento educativo privado para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el Trámite solicitud licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media debe contar con todos los

documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación:
<http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: La persona interesada en realizar el trámite solicitud licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media, deberá solicitarlo por escrito a la secretaría de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2, aportando la información y documentación requerida a continuación:
 - ✓ Carta de solicitud: 1 Original(es).
 - ✓ Nombre propuesto para la institución en idioma español de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 2744 de 1989 y de la Ley 14 de 1979.
 - ✓ Concepto del uso de suelo del inmueble de la planta física propuesta aprobado por Planeación Municipal para la actividad educativa formal, el solicitante deberá anexar la fotocopia del documento para su correspondiente verificación.
 - ✓ Plano general de la sede educativa.
 - ✓ Si el propietario del establecimiento es una persona natural, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - ✓ Si el propietario es una persona jurídica deberá adjuntar cámara de comercio.
 - ✓ Certificado de tradición; en el caso que el establecimiento no fuere propio deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con duración mínima de cinco años.
 - ✓ Copia del certificado de seguridad vigente expedido por el Cuerpo de Bomberos.
 - ✓ Concepto sanitario FAVORABLE expedido por la Secretaría de Salud Municipal cuya vigencia no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha de radicación de solicitud de licencia de funcionamiento.
 - ✓ Copia del Proyecto Educativo Institucional - PEI inicial, diseñado con base en los elementos indicados en el Artículo 2.3.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015.

- ✓ Plan de gestión del riesgo de desastres. Atendiendo las directrices impartidas en el Decreto 2157 de 2017.
- ✓ Cumplir con las condiciones de calidad en infraestructura física conforme a las normas técnicas vigentes NTC 4595, NTC 4596 vigentes (NTC 6199 de 2016 para los casos de Educación Inicial en el Nivel de Preescolar) o las normas que las modifiquen o sustituyan, equipamientos y dotaciones en el lugar donde funcionará el establecimiento educativo. Las cuáles serán verificadas en el momento de hacer la visita por parte del equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación Municipal.

Recepción de la Resolución: Dentro de seis (6) meses siguientes, la institución educativa podrá consultar la Resolución de licencia de funcionamiento.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

AUXILIO FUNERARIO POR FALLECIMIENTO DE UN DOCENTE PENSIONADO

Se Reconocimiento económico otorgado a la persona que compruebe haber sufragado los gastos del sepelio de un docente pensionado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FNPS, el cual equivale a una mensualidad de la pensión, sin ser inferior a 5 veces el salario mínimo legal más alto, ni superior a 10 veces, de conformidad con el valor de la factura. Cuando este es menor, solo se pagará hasta este monto. Nota: No procede el auxilio cuando no se ha reconocido la pensión de jubilación o el docente falleció sin notificarse del acto administrativo de reconocimiento.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Los requisitos los podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web <https://rrhh.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

SEGURO POR MUERTE A BENEFICIARIOS DE DOCENTES OFICIALES

Obtener el reconocimiento y pago del seguro que se otorga por fallecimiento del docente que se encuentre en servicio activo. La cuantía será de 12 mensualidades del último salario. Si fallece por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el valor será de 24 mensualidades del último salario devengado.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Los requisitos los podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web <https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

PENSIÓN POST-MORTEM PARA BENEFICIARIOS DE DOCENTES OFICIALES

Obtener el reconocimiento y pago de la prestación a la que pueden acceder los beneficiarios del docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales

del Magisterio, que fallece habiendo cumplido dieciocho (18) o veinte (20) años de servicio continuo o discontinuo sin importar la edad. Los beneficiarios de los docentes que cumplieron 18 años de servicio, tendrán derecho a gozar de esta pensión durante cinco (5) años y para los beneficiarios de docentes que cumplieron 20 años de servicio, el derecho a la pensión será vitalicio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

los requisitos los podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web <https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

CERTIFICADOS LABORALES

Describir las etapas para la solicitud de Certificado laboral que se requiere para trámite de créditos con entidades financieras, visa, arriendos, tiempos de servicios y salariales para Pensión Docente y demás.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, WWW.SEB.GOV.CO

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de solicitud de certificados laborales debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Descargar y diligenciar el formato de solicitud de Ascenso: El ciudadano debe diligenciar el Formato (F-GSEP-4400-52,02-H07.02.F01) de Solicitud De Certificados que se encuentra en la ruta <https://www.seb.gov.co/index.php/formatos/> (Solicitud de Certificado)

2. Alistamiento de los documentos: el ciudadano adicional al formato de la actividad 1, deberá anexar lo siguiente:
 - ✓ Formato “H07.02.F01 SOLICITUD-DE-CERTIFICADO” versión 7.0 debidamente diligenciado (No es necesario imprimir para firmar, se puede diligenciar y dejar una firma escaneada).
 - ✓ Fotocopia del documento de identificación del solicitante y autorizado según aplique.
 - ✓ Estampilla PRO HOSPITAL que puede adquirir en la casa del libro. Por favor verifique que el número de estampilla sea legible y recuerde que se requiere una (1) estampilla por cada certificado solicitado.

Nota 1: Si es un tercero el solicitante, deberá adjuntar la autorización con la respectiva firma tanto de quien autoriza como del autorizado.

3. Radicación de la solicitud (Todos los formatos) en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
4. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación:
<http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
5. Recepción del certificado: Dentro de diez (10) días hábiles siguiente, el ciudadano podrá consultar su certificado a través de su usuario por donde realizó la solicitud.
6. FORMATOS
<https://www.seb.gov.co/index.php/formatos/> (Solicitud de Certificado)
F-GSEP-4400-52,02-H07.02 F01 SOLICITUD DE CERTIFICADOS V7

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

ASCENSO DE GRADO O REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

Ascenso de un docente o directivo docente a otro grado dentro del escalafón o reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado. Este trámite se realiza cuando el MEN de los lineamientos para la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Los documentos y requisitos que se deben presentar dependerá de las orientaciones y directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional como resultado del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF.

1. Radicación de la solicitud y demás requisitos en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano, dependiendo de las directrices definidas por el Ministerio de Educación Nacional: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación:
<http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Solicitud de ascenso a otro grado dentro del escalafón o reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado: esta actividad se realizará cuando el MEN emita los lineamientos para la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF.
4. Notificación de la respuesta: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, el ciudadano podrá consultar el acto administrativo que corresponda, a través del usuario que utilizó para crear la solicitud.

5. FORMATOS

Dependerán de las directrices definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

VALOR DEL TRÁMITE

El Ministerio de Educación Nacional establecerá la tarifa y ruta para la participación en este proceso.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

FUSIÓN O CONVERSIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

Se Obtener la autorización para unificar varios establecimientos educativos oficiales o privados de una misma jurisdicción, formando una nueva institución educativa con estructura administrativa propia.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el trámite de solicitud de unificación de establecimientos educativos oficiales o privados debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretariadesdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicar la Solicitud: El ciudadano deberá solicitar por a la secretaria de educación municipal siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2 y aportando la información y documentación requerida a continuación:
 - Descripción de las características generales de la institución educativa y planteamiento de la necesidad de prestación del servicio educativo. La solicitud debe contener como mínimo los siguientes elementos: nombre de la institución educativa, NIT, sector, naturaleza jurídica, zona, dirección, barrio, teléfono, correo electrónico, calendario, niveles/modelos, jornadas educativas, grados por jornada, carácter, especialidad y especificación de sede principal o complementaria.
 - Propuesta del proyecto educativo institucional.
 - Fotografía de la fachada de la infraestructura en formato PNG, JPG o JPEG
4. Recepción del certificado: Dentro de un (1) mes siguiente, la institución educativa podrá consultar la autorización para la unificación de establecimientos educativos.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE

Registrarse en el sistema de clasificación docente, para la solicitud de Inscripción en el Escalafón Docente garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de solicitud de inscripción en el escalafón nacional Docente debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Descargar y diligenciar el formato de solicitud de Ascenso: El ciudadano debe diligenciar el Formato (F-GSEP-4300-133,19-H04.01.F01) de Solicitud de Inscripción en el Escalafón Nacional Docente que se encuentra en la ruta http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/_lib/file/doc/SE%20BUCARAMANGA/Tramites/17/Solicitud%20Inscripcion%20Escalafon%20Docente.pdf
2. Alistamiento de los documentos el ciudadano adicional al formato de la actividad 1, deberá anexar lo siguiente:
 - ✓ Copia ampliada de la cédula de ciudadanía al 150%.
 - ✓ Copia del acta de grado (según títulos exigidos por el artículo 10 del D.L. 2277 de 1979).
 - ✓ Si el título que se presenta es otorgado por una universidad extranjera debe anexar la Resolución de convalidación expedida por el MEN, junto con la respectiva Notificación electrónica.

Nota: Los profesionales no licenciados deben presentar el programa de estudios pedagógicos según el art. 16 D.L 709 de 1996.

3. Radicación de la solicitud (Todos los formatos) en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

4. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
5. Notificación de la respuesta: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, el ciudadano podrá consultar el acto administrativo que corresponda, a través del usuario que utilizó para crear la solicitud.

6. FORMATOS

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/_lib/file/doc/SE%20BUCARAMANGA/Tramites/17/Solicitud%20Inscripcion%20Escalafon%20Docente.pdf

VALOR DEL TRÁMITE
Trámite gratuito.

PUNTOS DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE

Aumentar un grado dentro de la escala salarial para los docentes que deseen mejorar sus ingresos

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de solicitud de ascenso en el escalafón nacional Docente debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Descargar y diligenciar el formato de solicitud de Ascenso: El ciudadano debe diligenciar el Formato (F-GSEP-4300-133,19-H04.01.F02) Solicitud de Ascenso en el Escalafón Nacional Docente que se encuentra en la ruta http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/_lib/file/doc/SE%20BUCARAMANGA/Tramites/18/Solicitud%20de%20Ascenso.pdf
2. Alistamiento de los documentos dependiendo el grado del Ascenso: el ciudadano adicional al formato de la actividad 1, deberá anexar lo siguiente:

Para Ascenso hasta el grado 13:

- ✓ Copia ampliada de la cédula de ciudadanía al 150%.
- ✓ Certificado laboral de la Institución Educativa donde trabaja. Para privados el certificado debe mostrar claramente día, mes y año de inicio y fin, por cada contrato laborado, del tiempo de servicio que se desee acreditar.
- ✓ Copia de Resolución de Escalafón anterior (si se tiene). Para privados es necesario.
- ✓ Si requiere créditos para el grado de Escalafón a que aspira: Certificado del curso que otorga los créditos requeridos o Certificado de notas de 1 año de posgrado indicando que no se ha obtenido el título; estos deben ser debidamente expedidos por la Universidad.
- ✓ Si utiliza la opción de Mejoramiento Académico conforme el Art. 39 D.L. 2277 de 1979 y Art. 3 Decreto 1095 de 2005, anexar copia del Acta de grado y el Diploma del título de posgrado, Si el título que se presenta es otorgado por una universidad extranjera debe anexar la Resolución de convalidación expedida por el MEN, junto con la respectiva notificación electrónica.
- ✓ Si presenta título de posgrado, diligenciar el formato de Autorización para Verificación de Títulos, que podrá descargar de http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/_lib/file/doc/SE%20BUCARAMANGA/Tramites/18/AUTORIZACION%20DE%20VERIFICACION%20DE%20TITULOS.pdf

Adicionalmente para Ascender al grado 14:

- ✓ Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tramitado a través de la web www.procuraduria.gov.co
- ✓ Acta de grado y Diploma del título de posgrado debidamente expedido por la Universidad o Evaluación de Obra Escrita que contenga el Concepto Técnico Pedagógico de Calificación aceptada. Si el título que se presenta es otorgado por una universidad extranjera debe anexar la Resolución de convalidación expedida por el MEN, junto con la respectiva notificación electrónica.
- ✓ Si presenta título de posgrado debe diligenciar el formato de Autorización para Verificación de Títulos que podrá encontrar en http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/_lib/file/doc/SE%20BUCARAMANGA/Tramites/18/AUTORIZACION%20DE%20VERIFICACION%20DE%20TITULOS.pdf
- ✓ Si presenta Título de posgrado, adicionalmente debe presentar: Certificado original de idoneidad expedido por el Ministerio de Educación Nacional a través de la web www.mineducacion.gov.co, "Atención y servicios a la ciudadanía", "Trámites, otros procedimientos administrativos..." y buscar la opción "Certificado de Idoneidad del título de postgrado para ascender al grado 14 del escalafón" (la encuentra en la parte inferior o filtra por búsqueda avanzada), clic sobre la opción, crear usuario si no lo tiene y seguir el paso a paso.

3. Radicación de la solicitud (Todos los formatos) en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
4. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
5. Notificación de la respuesta: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, el ciudadano podrá consultar el acto administrativo que corresponda, a través del usuario que utilizó para crear la solicitud.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

TRASLADO DE CUPO ESTUDIANTIL ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA

Difundir el proceso de inscripción a la postulación para el traslado de cupos escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga en los niveles preescolar, básica y media.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, WWW.SEB.GOV.CO

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de Inscripción para traslado de cupo infantil debe contar con los documentos que apliquen para su caso; por ejemplo, el 'pantallazo' de consulta de grupo del SISBÉN (en caso de que tenga SISBÉN); Certificado de capacidades Excepcional es; certificado de Discapacidad según sea el caso. Dichos documentos se adjuntan en archivo PDF y su peso no debe ser superior a 10MB.

Anualmente, se emite una circular la cual autoriza a los rectores (as) y directivos de las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga, para asignar los cupos escolares disponibles nuevos y traslados de acuerdo con los criterios de priorización mencionadas en la resolución de cobertura.

1. Inscripción en el formulario web para la postulación del traslado de cupo estudiantil: el ciudadano deberá leer el Instructivo para solicitar cupo escolar dispuesto en la página web www.bucaramanga.gov.co o www.seb.gov.co y realizar la inscripción diligenciando la totalidad de los campos del formulario y cierre sesión.
2. Adjuntar los documentos soporte de los requisitos obligatorios u opcionales: En este paso debe adjuntar donde se le solicite los documentos en PDF y que no pesen más de 1 MB para validar la información ingresada en el formulario.
3. Consulta de resultados: el ciudadano ingresará a la página <https://www.seb.gov.co/> o <https://www.bucaramanga.gov.co/> y consultar en las noticias recientes o la pestaña de resultados de convocatoria para asignación de cupos.

4. Descargue de Resultados: el ciudadano descargará el documento de LISTADO DE RESULTADOS DE ASIGNACIÓN DE CUPOS NUNEVOS Y TRASLADOS y buscará con el documento de identificación del aspirante o de su acudiente los resultados.

Nota 1: En caso de SÍ encontrarse en el documento de resultados y tener el traslado del cupo asignado, preparar los documentos requeridos para llevar a cabo el proceso de matrícula; dirigirse a la Institución Educativa para la cual le fue asignado el traslado del cupo escolar; según las fechas estipuladas por ellos mismos.

Nota 2: En caso de NO encontrarse en el documento de resultados y NO tener asignado el traslado del cupo, tiene la opción de consultar inmediatamente los cupos disponibles en otras Instituciones Educativas así: Ingrese a la página <https://www.seb.gov.co/> o <https://www.bucaramanga.gov.co/> y consulte las noticias recientes o la pestaña de resultados de convocatoria para asignación de cupos. Descargue para su consulta el LISTADO DE CUPOS DISPONIBLES y diríjase a la Institución Educativa de su preferencia según dicho listado.

Nota 3: Es importante tener en cuenta que únicamente se publicarán los datos de los aspirantes a los cuales se les asignó el traslado del cupo escolar. Se publicará el número de documento del aspirante, el número de documento de su acudiente, el grado y la institución educativa en la que se asignó el traslado.

5. FORMATOS

- ✓ Documento de identidad del estudiante.
- ✓ Certificados según el tipo de población: Discapacidad, trastornos, talentos excepcionales, víctimas, etnias, negritudes. (Este documento aplica solo a los caracterizados en este tipo de población)
- ✓ SISBÉN
- ✓ Entre otros definidos en la convocatoria vigente.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

www.bucaramanga.gov.co/

www.seb.gov.co

ASIGNACIÓN DE CUPO NUEVO ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA

Difundir el proceso de inscripción a la postulación para cupos escolares en las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Bucaramanga en los niveles preescolar, básica y media.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, WWW.SEB.GOV.CO

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de Asignación de cupo debe contar con los documentos que apliquen para su caso; por ejemplo, el 'pantallazo' de consulta de grupo del SISBÉN (en caso de que tenga SISBÉN); Certificado de capacidades Excepcionales; certificado de Discapacidad según sea el caso. Dichos documentos se adjuntan en archivo PDF y su peso no debe ser superior a 10MB.

Anualmente, se emite una circular la cual autoriza a los rectores (as) y directivos de las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga, para asignar los cupos escolares disponibles nuevos y traslados de acuerdo con los criterios de priorización mencionadas en la resolución de cobertura.

1. Inscripción en el formulario web para la postulación PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPO NUEVO ESTUDIANTIL: el ciudadano deberá leer el Instructivo para solicitar cupo escolar dispuesto en la página web www.bucaramanga.gov.co o www.seb.gov.co y realizar la inscripción diligenciando la totalidad de los campos del formulario y cierre sesión.
2. Adjuntar los documentos soporte de los requisitos obligatorios u opcionales: En este paso debe adjuntar donde se le solicite los documentos en PDF y que no pesen más de 1 MB para validar la información ingresada en el formulario.
3. Consulta de resultados: el ciudadano ingresará a la página <https://www.seb.gov.co/> ó <https://www.bucaramanga.gov.co/> y consultar en las noticias recientes o la pestaña de resultados de convocatoria para asignación de cupos.

4. Descargue de Resultados: el ciudadano descargará el documento de LISTADO DE RESULTADOS DE ASIGNACIÓN DE CUPOS NUEVOS Y TRASLADOS y buscará con el documento de identificación del aspirante o de su acudiente los resultados.

Nota 1: En caso de SÍ encontrarse en el documento de resultados y tener el traslado del cupo asignado, preparar los documentos requeridos para llevar a cabo el proceso de matrícula; dirigirse a la Institución Educativa para la cual le fue asignado el traslado del cupo escolar; según las fechas estipuladas por ellos mismos.

Nota 2: En caso de NO encontrarse en el documento de resultados y NO tener asignado el traslado del cupo, tiene la opción de consultar inmediatamente los cupos disponibles en otras Instituciones Educativas así: Ingrese a la página <https://www.seb.gov.co/> ó <https://www.bucaramanga.gov.co/> y consulte las noticias recientes o la pestaña de resultados de convocatoria para asignación de cupos. Descargue para su consulta el LISTADO DE CUPOS DISPONIBLES y dirijase a la Institución Educativa de su preferencia según dicho listado.

Nota: Es importante tener en cuenta que únicamente se publicarán los datos de los aspirantes a los cuales se les asignó el traslado del cupo escolar. Se publicará el número de documento del aspirante, el número de documento de su acudiente, el grado y la institución educativa en la que se asignó el traslado.

Recuerde que: Todo el proceso se desarrolla de forma virtual y siguiendo el cronograma establecido en la resolución anual de Cobertura. Vale la pena aclarar que, fuera de las fechas establecidas y detalladas en el proceso, solicitud de cupo nuevo se realiza acercándose directamente a la IE de su interés siempre y cuando ésta cuente con disponibilidad.

5. FORMATOS

- ✓ Documento de identidad del estudiante.
- ✓ Certificados según el tipo de población: Discapacidad, trastornos, talentos excepcionales, víctimas, etnias, negritudes. (Este documento aplica solo a los caracterizados en este tipo de población)
- ✓ SISBÉN
- ✓ Entre otros definidos en la convocatoria vigente.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE INFORMACIÓN

www.bucaramanga.gov.co/

www.seb.gov.co

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Reconocer la legalidad de las instituciones educativas de educación formal públicas, privadas y de educación para el trabajo y desarrollo humano que expidan documentos tales como certificados, constancias, actas y diplomas que surtirán efectos fuera del país. En tales documentos se realiza verificación de los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación, los cursos o programas académicos realizados y certificados

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el procedimiento de Legalización de documentos en Instituciones Educativas debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de:
http://sac2.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
 2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
 3. Radicar la solicitud de legalización: La persona interesada debe radicar la solicitud junto con los documentos académicos originales a legalizar; como acta de grado y diploma de bachiller o certificados de escolaridad, teniendo en cuenta que deben ser de establecimientos educativos que funcionen en el área urbana o rural del municipio de Bucaramanga.
- ✓ Se revisan los documentos académicos, por parte del área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta la normativa vigente y los sistemas de matrículas SIMAT y SIET, para sellar y pasar a firmas de la Secretaría de Educación, si la revisión de los documentos está acorde con lo reglamentado.
 - ✓ Se informa a través del SAC y correo electrónico que el ciudadano debe acercarse a reclamar los documentos legalizados.
 - ✓ La entrega de los documentos sellados y firmados al usuario se hace en la alcaldía de Bucaramanga CAME primer piso - fase 2 - Módulos de Secretaría de Educación, de 1pm a 4pm.

4. Recepción del certificado: Dentro de quince (15) días hábiles siguiente, la institución educativa podrá reclamar la legalización de sus documentos

5. FORMATOS

- ✓ Acta de grado. Puede legalizar cualquier documento de los mencionados
 - ✓ Diploma de bachiller. Puede legalizar cualquier documento de los mencionados
- Certificados de escolaridad. Puede legalizar cualquier documento de los mencionados

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite Gratuito

PUNTOS DE ATENCIÓN

- ✓ Virtual: http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
 - ✓ Presencial: Centro de Atención Municipal Especializado CAME primer piso - fase 2 Módulos de Secretaría de Educación
- a. Recepción de Requisitos: Horario: Lunes a Viernes 7:30 p.m. a 1:00 p.m.
 - b. Entrega de Documentación Legalizada: Horario: Lunes a Viernes 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

CESANTÍAS PARCIALES PARA DOCENTES OFICIALES

Obtener el reconocimiento y pago de las cesantías de forma parcial para educación, compra de vivienda o lote, construcción, reparación y ampliación de vivienda o liberación de hipoteca del inmueble ya sea para el docente oficial, su cónyuge o hijo (s).

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI. www.seb.gov.co

REQUISITOS

Tenga en cuenta antes de realizar el proceso de trámite cesantías parciales para docentes oficiales debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios y pago de estampillas. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada.

1. Descargar el instructivo: el docente o su apoderado que requiera realizar la solicitud de cesantías parciales, deberá descargar el instructivo GUÍA DEL DOCENTE PARA SOLICITAR CESANTÍAS EN EL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA V.6.0 a través de la

siguiente ruta <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf> aquí se detalla el paso a paso de manera organizada y lógica de cómo realizar el trámite.

2. Compra de la estampilla Pro-Hospital: el docente o su apoderado deberá realizar la compra de la estampilla Pro-Hospital en la Casa del Libro Total o a través de la página web <https://estampillas.syc.com.co/> para cada una de las certificaciones de Tiempo de servicios y de Salarios. Este documento es de carácter obligatorio para el sistema humano en línea de Bucaramanga.
3. Alistamiento de los documentos obligatorios para el trámite: docente o su apoderado deberá organizar la documentación obligatoria según cada tipología, incluida la estampilla adquirida en la actividad 2, necesaria para realizar el trámite. Esta documentación podrá ser consultada en el instructivo GUÍA DEL DOCENTE PARA SOLICITAR CESANTÍAS EN EL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA V.6.0 a través de la siguiente ruta <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf>
4. Solicitud del trámite: el docente o su apoderado deberá ingresar a la plataforma <https://rrhh.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga> (HUMANO EN LÍNEA) con su usuario y contraseña y realizar el trámite de Cesantías parciales para docentes oficiales como lo detalla el instructivo, adicionalmente, al llegar al paso de “Solicitar Prestación” deberá hacer el cargue de la documentación solicitada en la actividad 3, de acuerdo a la tipología requerida.
5. Validación del Acto Administrativo: Una vez el trámite sea estudiado por la Secretaría de Educación, generará el acto administrativo de acuerdo a lo solicitado. El beneficiario Validará el acto administrativo en la plataforma Humano en Línea, si está de acuerdo con la notificación del acto administrativo lo acepta e inmediatamente la solicitud llegará al Fondo Prestacional del Magisterio FOMAG donde se procederá con la continuidad del respectivo trámite para el pago. Si es aceptado pasa a la actividad No. 6. Si no está de acuerdo con el acto administrativo, interpondrá un Recurso y manifestará las causas por las cuales no está de acuerdo, estas llegarán a la Secretaría de Educación donde se procederá a evaluar, validar lo solicitado, y emitir la respectiva respuesta y continua el trámite hasta que este sea validado.
6. Pago de prestaciones económicas: Realizada la validación de la información y el acto administrativo por el FOMAG, la solicitud pasará a ser gestionada para el pago de la prestación económica (cesantías parciales) el cual se realizará directamente a la cuenta del beneficiario que haya relacionado de acuerdo a la tipología de la solicitud.

Nota: En caso de que el beneficiario no desee continuar con el proceso y quiera Desistir, deberá seguir los pasos que indica el instructivo <https://www.fomag.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Guia-del-Docente-Vr.6.pdf>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de una (1) Estampilla Pro Hospital para cada una de las certificaciones de Tiempo de servicios y de Salarios.

Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NATURALEZA PRIVADA CERRADAS

Obtener duplicado de diplomas de bachiller, actas de grado y certificaciones de estudiantes, en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

Expedición de documentos académicos de las instituciones educativas de naturaleza privada debe contar con todos los documentos requeridos obligatorios. Si no se radica completamente la documentación su solicitud no puede ser tramitada

1. Ingresar a la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano: El ciudadano deberá ingresar al link de atención al ciudadano Sistema de Atención al Ciudadano SAC VERSIÓN 2.0 que encuentra la página web www.seb.gov.co o también puede ingresar directamente al SAC a través de: http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12
2. Revisar el instructivo: Si el ciudadano no cuenta con usuario y contraseña, a través de este link encontrará videos de apoyo para el registro y el paso a paso para radicación: <http://www.seb.gov.co/index.php/san-consultas-quejas-y-reclamos/>
3. Radicación de la solicitud: el interesado solicitante del duplicado de algún documento en mención deberá solicitarlo por escrito a la secretaría de educación municipal

siguiendo los pasos de la actividad 1 y 2 y aportando la información y documentación requerida a continuación:

- Solicitud firmada
- Copia del documento de identidad.
- Fotocopia del diploma de bachiller o del acta de grado.
- En caso de cambio de nombre debe presentar copia de la escritura pública o sentencia judicial.
- Si la solicitud es por hurto o pérdida se debe enviar Copia del denuncia por pérdida o robo, radicado en la plataforma de la Policía Nacional.

Es necesario tener en cuenta:

- Se legalizan certificados, diplomas y actas de grado, que contengan información en lengua castellana (español) y únicamente de Instituciones Educativas del Municipio y de Educación para el trabajo y el desarrollo humano
- La Secretaría de Educación no exige el reconocimiento o autenticación de firmas en notaría de documentos a legalizar.
- Si el documento no cumple los requisitos establecidos (por ejemplo, falta de resoluciones de aprobación, fecha de expedición, firma del Rector, nombre exacto de la institución educativa) será devuelto sin legalizar.
- Para el caso de los certificados de educación para el trabajo y el desarrollo humano deben incluir la intensidad horaria la cual deberá estar contenida en las resoluciones de aprobación expedidas por la Secretaría de Educación.
- La documentación para legalizar debe contener en el membrete nombre completo de la institución, resolución de aprobación con día, mes y año, fecha y lugar de expedición y firma del rector o director del establecimiento educativo.
- El diploma y el acta de grado se expide conforme a la resolución de aprobación. En caso de que no exista la institución, el duplicado del diploma lo expide la Institución Educativa donde reposan los archivos correspondientes, si no hay archivos podrá procederse por sentencia judicial, debidamente ejecutoriada, si se tratare en este último caso de cambio del nombre.

4. Recepción del Duplicado: Dentro de quince (15) días hábiles siguientes, la institución educativa podrá consultar la Resolución expedida que soporta la emisión del duplicado del diploma de bachiller y con respecto a los certificados y duplicado de acta de grado se dará respuesta por medio del SAC con el fin de que lo reclame de manera presencial.

5. FORMATOS

- Solicitud firmada
- Copia del documento de identidad.
- Fotocopia del diploma de bachiller o del acta de grado.
- En caso de cambio de nombre debe presentar copia de la escritura pública o sentencia judicial.

- Si la solicitud es por hurto o pérdida se debe enviar Copia del denunciado por pérdida o robo, radicado en la plataforma de la Policía Nacional

VALOR DEL TRÁMITE

Costos asignados por la institución que expide los documentos. En caso de certificados y duplicado de acta de grado se cancela una estampilla en la casa del libro y en cuanto al duplicado del diploma de bachiller se cancela a la Institución Educativa el costo exigido por la misma.

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretariásdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

CAME Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II, piso 1

HORARIOS: Lunes a Viernes de 7:30 a.m a 4:00 p.m en Jornada Continua

PENSIÓN DE VEJEZ, EN VIGENCIA LEY 812 DE 2003 PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS AL FOMAG

Tiempo de Cotización: haber cotizado mínimo 1000 semanas en cualquier tiempo (una semana es igual a 7 días calendario). a partir del 01 - 01 - 2005, el número de las semanas se incrementarán en 50, y a partir del 1 de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1300 semanas en el año 2015.

Docentes vinculados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 812 de 2003 se aplica régimen pensional de prima media establecido en la ley 100 de 1993 modificada por la ley 797 de 2003 y los factores que se deben incluir en el ingreso base de liquidación son los previstos en el Decreto 1158 de 1994. Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante concepto No. 20194000386161 del 12 de diciembre de 2019, determinó que la Asignación Adicional para Directivos

Docentes, la Bonificación mensual y la Bonificación Pedagógica son factores salariales que deben ser tenidos en cuenta para el reconocimiento de la pensión. Ver Comunicado 003 del 18 de febrero de 2020 del FOMAG.

Edad: 57 años hombres y mujeres.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

Los requisitos lo podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web <https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado. Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página <https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>

PENSIÓN DE INVALIDEZ, EN VIGENCIA LEY 812 DE 2003 PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS AL FOMAG

Obtener el reconocimiento de la pensión de invalidez en vigencia de la ley 812 de 2003.

Derecho: se considera inválida la persona que, por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

Condiciones: Invalidez causada por enfermedad: Que haya cotizado 50 semanas en los últimos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de certificación médica (estructuración de la enfermedad).

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

Los requisitos lo podrán observar a partir de la vigencia de 2023 a través de la página web <https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

VALOR DEL TRÁMITE

Sólo se debe cancelar el costo de la Estampilla Pro Hospital por cada certificado. Debe ser cancelado en la Casa del Libro o en línea de acuerdo a la página

<https://estampillas.syc.com.co/>

PUNTO DE ATENCIÓN

http://sac2.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=12

<https://rrhh.gestionSecretaríasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Bucaramanga>



SECRETARÍA
DE HACIENDA

**GOBERNAR
ES HACER**



REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Incorporarse al mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Tel: (607) 633 7000 Ext 250, 260, 268

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES EN LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Reconocimiento y pago de la mesada pensional a beneficiarios del trabajador(a) oficial o pensionado fallecido, cuando cumplan los requisitos consagrados en la Ley.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Carta de solicitud y una copia dirigida a la Secretaría de Hacienda indicando, Nombre completo, número de identificación, dirección de correspondencia, teléfono, firmada por el beneficiario.
- Copia de la cédula de Ciudadanía.
- Solicitud de prestaciones económicas con sus respectivos anexos.

Condiciones

- Registro civil de matrimonio y/o declaración extra-juicio de convivencia y dependencia económica con el pensionado al momento del fallecimiento.
- Para hijos entre los 18 y 25 años, certificado de escolaridad:1 Copia(s) actualizarlo cada semestre.
- Certificado de Invalidez:1 Copia(s) debidamente calificado por la Junta Regional de calificación de Invalidez.
- Si el trabajador(a) oficial fallece. Certificado de defunción:1 Copia(s) emitido por el Médico o entidad autorizada.
- Registro civil de nacimiento del pensionado y el peticionario.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía de Bucaramanga

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

AUXILIO PARA GASTOS DE SEPELIO

Obtener el reconocimiento y pago a quien compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado del Fondo Territorial de Pensiones. Este auxilio será equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- a. Certificado de defunción: 1 original(es).
- b. Copia del Documento de identidad del fallecido y del peticionario.
- c. Solicitud por escrito indicando la intención de obtener el auxilio funerario, nombre completo, número de documento de identidad, dirección y teléfono.
- d. Comprobante de pago original.
- e. Último desprendible de pago.
- f. Trámites a tercero: Poder original.
- g. Certificado de pensión

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía de Bucaramanga

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

REGISTRO DE MARCAS DE GANADO

Obtener el registro de los hierros que permiten identificar y marcar en forma permanente los animales de las especies bovinas, bufalinas y sus derivados.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Carta de solicitud y una copia dirigida al Secretario(a) de Hacienda Municipal, indicando el corregimiento y/o vereda, nombre de la finca donde se encuentra el ganado, clase de ganado, realizar el croquis de la marca en la carta de solicitud.
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Presentar marquilla para el correspondiente registro

VALOR DEL TRÁMITE

3 Unidad de Valor Tributario (U.V.T.)

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MENOR

Declaración y pago que todo propietario o poseedor debe realizar por el sacrificio del ganado menor, tales como el porcino, ovino, caprino y demás especies menores en la jurisdicción de éste municipio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Guía de degüello donde se describa el número de ganado menor sacrificado, ORIGINAL.

VALOR DEL TRÁMITE

Tarifa equivalente al TREINTA (30%) por ciento de una Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) por cada semoviente.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

SOBRETASA MUNICIPAL O DISTRITAL A LA GASOLINA MOTOR

Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Formulario de declaración de la sobretasa municipal y distrital a la gasolina motor.

VALOR DEL TRÁMITE

- ✓ Liquidación
- ✓ La tarifa establecida en el artículo 3 de la ley 2093 de 2021, o la norma que la modifique o sustituya.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 – 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

IMPUESTO A LA PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR

Es el impuesto mediante el cual se grava la publicidad exterior visual como medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos fotografías, signos o similares visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sea peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales marítimas o aéreas y que se encuentren montados, o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, siempre y cuando tenga una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8mts²).

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud por escrito: obtener la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.
- Recibo o consignación del pago: Un (1) Original.
- Documento adicional: poder cuando lo solicitan terceros.

VALOR DEL TRÁMITE

- Tarifa publicidad de carácter transitorio. La publicidad de carácter transitorio, es decir, aquella que está destinada a mantenerse por un lapso igual o inferior a treinta (30) días y cuya dimensión es de cuarenta y ocho (48) metros cuadrados, causará un impuesto de un (1) salario mínimo legal mensual. La publicidad de carácter transitorio y cuyas

dimensiones sean superiores o inferiores a cuarenta y ocho (48) metros cuadrados causara un impuesto proporcional a lo establecido en el inciso precedente.

- Tarifa publicidad exterior visual de carácter permanente. La publicidad de carácter permanente es decir aquella que se conserve por un término superior a treinta (30) días y cuya dimensión es de cuarenta y ocho (48) metros cuadrados causará un impuesto equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales, por año. La publicidad de carácter permanente y cuyas dimensiones sean superiores o inferiores a cuarenta y ocho (48) metros cuadrados causará un impuesto proporcional a lo establecido en el inciso anterior

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Es un impuesto que se cobra por el servicio de iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios libres de circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del Municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Liquidar el impuesto de alumbrado público a aquellos usuarios del servicio de energía eléctrica a los cuales la empresa de energía no liquida dicho impuesto dentro de su factura de consumo.

VALOR DEL TRÁMITE

Las tarifas aplicables para liquidar el impuesto de alumbrado público, serán las establecidas en el presente artículo de conformidad con los sectores económicos que señala la Ley 142 de 1994

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

RETIRO DE AVISOS Y TABLEROS DE UNA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO PÚBLICO

Informar el retiro de los avisos y tableros a fin de no liquidar el correspondiente impuesto en las declaraciones privadas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Carta de solicitud: solicitud escrita dirigida al Secretario(a) de Hacienda, indicando: Nombre del Representante Legal, número de documento de identidad o NIT, teléfono y dirección del solicitante, fecha de retiro del aviso o tablero.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

REGISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE APLICATIVO WEB PARA AGENTES RETENEDORES

Los Los agentes retenedores del impuesto de industria y comercio que hubieren practicado retenciones en el municipio de Bucaramanga, por concepto de este impuesto durante los años gravables anteriores, deberán suministrar la información (en medio magnético, archivo en Excel) en relación con el sujeto de retención (a quien se le practicó la retención)

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, INGRESANDO AL SIGUIENTE LINK:
<HTTPS://EXOGENA.BUCARAMANGA.GOV.CO/GENERAL/IDENTIFICACION.ASPX>

REQUISITOS

- Ingresar al aplicativo y seguir las instrucciones.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DEUDORES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de obligaciones tributarias.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Carta de solicitud: 1 original(es) y 1 copia(s)
 - Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)
 - Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
en jornada continua

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Conocer el estado de las obligaciones tributarias como contribuyente.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Presentar documento de identidad o documento que acredite la facultad de solicitar información.
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE PAGOS EN EXCESO Y PAGOS DE LO NO DEBIDO

Obtener la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Solicitud escrita: 1 original(es)
- ✓ Poder: 1 copia(s), Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros
- ✓ Recibo o consignación del pago: 1 original(es)
- ✓ Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Del representante legal o apoderado

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CORRECCIÓN DE ERRORES E INCONSISTENCIAS EN DECLARACIONES Y RECIBOS DE PAGO

Corrección de la información contenida en las declaraciones y/o en los recibos oficiales de pago, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos tales como errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable, errores de documento de identificación, errores aritméticos, siempre y cuando la inconsistencia no afecte el valor o liquidación del impuesto declarado.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud dirigida al Secretario(a) de Hacienda indicando, nombre completo, número de identificación, dirección de correspondencia y teléfono. Especificar la corrección, el año gravable, declaración tributaria.
- Copia de documento de identidad.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (7) 633 7000 - Ext 260-250-268

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Obtener la certificación donde se manifiesta que el deudor se encuentra a paz y salvo con la entidad.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Ser expedido en papel de seguridad.

b. Numeración pre impresa continua y ascendente.

c. Adhesión y anulación de Estampillas para paz y salvos, por el valor establecido en las normas vigentes.

d. Firma del Funcionario autorizado. En los requisitos debe indicarse que el paz y salvo se expide en los casos de ley, es decir para enajenación del bien o transacciones sometidas a registro, y este es expedido por la Notaria donde se efectúa la correspondiente escritura.

Es requisito además de pagar el impuesto aportar las estampillas departamentales exigidas.

VALOR DEL TRÁMITE

Todo certificado de paz y salvo que expida la Contraloría Departamental y Municipal, el Departamento y sus entidades descentralizadas, el municipio y sus entidades descentralizadas, se gravaran con el veinte por ciento (20%) de un salario mínimo diario legal vigente

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wg78-vC4zXaS>

Tel: (7) 633 7000 - Ext 260-250-268

**CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Obtener la cancelación del registro de industria y comercio cuando cesen definitivamente el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios sujetas a dicho impuesto.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Formulario dado por la entidad para informar la clausura de actividades económicas.
- Certificado de cancelación de la Cámara de Comercio (Original).

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cumplir con el deber formal de declarar con o sin pago el impuesto de industria y comercio generado por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. El resultado del trámite debe corresponder a: Formulario de declaración privada siguiendo el procedimiento elaborado por la Secretaría de hacienda.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, PARCIALMENTE

<http://portaldeclaraciones.bucaramanga.gov.co:8080/PortalAlcaldia/servlet/com.portalalcaldia.login>

REQUISITOS

Documentos:

- Formulario Único Nacional (Impuestos de Industria, Comercio, Servicios, Financieros)

Condición:

- Estar registrado como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Bucaramanga.
- Realizar o haber realizado durante el correspondiente año gravable una actividad industrial, comercial o de servicios en el Municipio de Bucaramanga. La declaración privada debe haber sido firmada por quien debe cumplir con el deber formal, su representante, Contador Público o Revisor Fiscal.

VALOR DEL TRÁMITE

- ✓ Liquidación.
- ✓ Depende de la actividad económica que se ejerza o realice, según tarifa establecida en el Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo 040 de 2022) y los intereses de mora liquidados o sanciones cuando a ello haya lugar

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 – 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del Municipio o Distrito.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI.

[HTTP://WWW.BUCARAMANGA.GOV.CO/TRAMITES/TRAMITES/](http://www.bucaramanga.gov.co/tramites/tramites/)

REQUISITOS

- Consultar o descargar la liquidación del impuesto
- Eliminar información sobre duración del trámite

VALOR DEL TRÁMITE

La constituye el avalúo catastral del predio, salvo cuando se establezca en el Municipio de Bucaramanga la declaración anual del impuesto predial unificado en cuyo caso su base gravable será el auto avalúo fijado por el propietario o poseedor del inmueble.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (7) 633 7000 - 250, 260, 268

Carrera 11 N° 34 - 52, Fase II- Piso 2.

MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuando hayan modificaciones efectuadas con relación a la actividad económica, sujeto pasivo del impuesto o establecimientos, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen, cambio de dirección del establecimiento y cualquier otra susceptible de modificar en los registros.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Formulario para informar el cambio de contribuyente (SUIT-1985-T68001)

Formulario para informar la apertura o novedades de establecimientos comerciales (SUIT-1982-T68001)

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 – 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (7) 6337000 - 250, 260, 268

PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES ICA E IPU POR PSE

Realizar el pago electrónico de los impuestos municipales a través del link dispuesto en la página para tal fin.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

Tener verificados y validados los datos del impuesto, identificación correcta del inmueble si se trata del impuesto predial, Nit del contribuyente de industria y comercio, periodo que va a cancelar y seguir las instrucciones de la plataforma de pago PSE

VALOR DEL TRÁMITE

Según avalúo y/o liquidación

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN PRIVADA DE ICA Y RETEICA A TRAVÉS DEL MÓDULO EN LA PÁGINA

Servicio a través del cual el contribuyente se debe registrar iniciar sesión y elaborar la declaración tributaria para posteriormente imprimirla firmarla y presentarla a la Secretaría de Hacienda a través de los mecanismos dispuestos para tal fin.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

- Información contable y tributaria de las operaciones gravadas en el año al cual corresponde la declaración.

VALOR DEL TRÁMITE

Según avalúo y/o liquidación.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ACTUALIZACIÓN DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Es la forma de notificación que se surte de manera electrónica a través de la cual la Secretaría de hacienda pone en conocimiento de los administrados los actos administrativos.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

Actualizar los datos en la pagina

VALOR DEL TRÁMITE

Tramite gratuito

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 - 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

Declaración y pago del impuesto por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicio, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

Formulario: Impuestos de Industria, Comercio, Servicios, Financieros, Avisos y Tableros

VALOR DEL TRÁMITE

Tramite gratuito

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 – 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

NORMATIVA, FORMULARIO Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

Formulario declaración de estampillas municipales para el bienestar del adulto mayor y procultura municipio de Bucaramanga secretaría de hacienda

VALOR DEL TRÁMITE

Según el valor declarado

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 – 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN OFICIAL DE ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y PROCULTURA P-GFP- 3100-170-038

Declaración y pago del impuesto por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicio, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

Acto administrativo de nombramiento

VALOR DEL TRÁMITE

Pagaran el 2% de la base gravable determinada.

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 – 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

EXENCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Exoneración total de la obligación que tienen las personas naturales y jurídicas propietarias o poseedoras de predios, de conformidad con la causal determinada por las respectivas jurisdicciones territoriales.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO

REQUISITOS

- ✓ Carta de solicitud: 1 original(es),

- ✓ Certificado de personería jurídica: 1 fotocopia(s),
- ✓ Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)
- ✓ Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)
- ✓ Registro Único Tributario-RUT: 1 fotocopia(s)
- ✓ Certificado de tradición y libertad: 1 fotocopia(s) VALOR DEL TRAMITE

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría de Hacienda: Fase II, piso 2. Carrera 11 N° 34 – 52.

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>



SOLICITUD PROCEDIMIENTO SOLICITUD MANTENIMIENTO MALLA VIAL URBANO Y RURAL

Establecer y definir los parámetros para la ejecución del mantenimiento de malla vial urbana y rural en el municipio de Bucaramanga.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Oficio con la solicitud

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 ext 401

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES

Realizar el mantenimiento, conservación y recuperación de parques y zonas verdes del municipio de Bucaramanga.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Oficio con la solicitud

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 ext 414

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE LA PODA DE ARBOLES

Realizar de manera segura la poda de árboles ejecutada como parte del mantenimiento preventivo y la expansión de Alumbrado público. (Se hace despeje de redes y luminarias de alumbrado público).

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Oficio con la solicitud

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PROCEDIMIENTO VIABILIDAD OCUPACIÓN DE LOS PARQUES Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Establecer el proceso para autorizar eventos culturales o institucionales en los parques y plazoletas del Municipio de Bucaramanga.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Oficio con la solicitud.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PAZ Y SALVO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN BUCARAMANGA

Obtener paz y salvo por daños en la infraestructura del alumbrado público ocasionados por accidentes de tránsito en Bucaramanga.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Croquis del accidente de tránsito,
- Carta de Solicitud (1 original y copia)

VALOR DEL TRÁMITE

Presupuesto definido de acuerdo con los daños ocasionados por el accidente de tránsito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina de Alumbrado Público. Carrera 12 No. 33 - 51

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Realizar la ejecución del mantenimiento de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Oficio con la solicitud

VALOR DEL TRÁMITE

Tramite gratuito

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>



INCLUSIÓN DE PERSONAS EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES SISBÉN- METODOLOGÍA SISBÉN IV

Incluir a un recién nacido al núcleo familiar, o a otro miembro pariente del núcleo familiar.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

PORTAL CIUDADANO: Tener activo un correo electrónico personal registrarse y elaborar solicitud y diligenciar la encuesta

PRESENCIAL

Copia del documento de identidad del solicitante mayor de edad y las personas a actualizar o a corregir

Colombianos:

- De 18 años en adelante cedula de ciudadanía
- De 7 a 18 años no cumplidos, tarjeta de identidad
- De 0 a 7 años no cumplidos, registro civil

Extranjeros:

- Población venezolana de 0 a 7 años, Acta de nacimiento
- Personas mayores de 7 años: permiso especial de permanencia PEP, permiso de Protección Temporal PPT y/o salvo conducto vigente, junto con el documento válido de identificación venezolana

Otra nacionalidad:

- cédula de extranjería o pasaporte para menores de 7 años
- Recibo reciente del servicio público de agua o luz, en los sectores donde tengan pila pública, anexar el recibo que expide el acueducto y que entregan a la Junta de Acción Comunal del sector.
- Esperar la visita en la unidad de vivienda para la respectiva entrega de la información al encuestador; una vez enviada la información al Departamento Nacional de Planeación - DNP, ente encargado de publicar el resultado de la encuesta, el solicitante podrá consultar el grupo asignado en el siguiente link: www.SISBÉN.gov.co (consulta tu grupo Sisbén)
- Para realizar el proceso de inclusión, la persona a incluir no debe estar registrada en la base de datos del SISBÉN y debe ser residente habitual del municipio de Bucaramanga.
- El proceso se realizará mediante contacto telefónico, para la respectiva entrega de la información al encuestador y/o promotor; o ser realizada directamente por el

solicitante en el portal ciudadano <https://portalciudadano.SISBÉN.gov.co> una vez enviada la información al Departamento Nacional de Planeación – DNP, ente encargado de publicar el resultado de la encuesta, el solicitante podrá consultar el grupo asignado en el siguiente link: www.SISBÉN.gov.co (consulta tu grupo SISBÉN)

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina del Sisbén. Carrera 30 No. 30 – 40 Barrio la Aurora.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m.

Nuevos puntos de atención:

- Puntos digitales: Colegio Inem y Barrio Morrorrico, Promoción Social, Café Madrid: Atención Lunes a Jueves
- Recrear del Barrio Colorados: Atención miércoles y jueves
- Ágoras: Kennedy: Atención Lunes a Jueves
- Ágoras la Joya y Porvenir: Atención el día Lunes
- Ágoras Barrio la libertad y Santander: Atención el día Martes
- Ágora Bucaramanga: Miércoles y Jueves

Horario de atención de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Jornada continua

- Centro Cultural del Oriente: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Atención virtual: Comunidad en general portal ciudadano

<https://portalciudadano.SISBÉN.gov.co/>.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

SISBÉN@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

RETIRO DE PERSONAS DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES - SISBÉN

Eliminar de la base de datos del SISBÉN, las personas que pertenezcan a un hogar y que hayan fallecido o a quienes cambien de domicilio ya sea a otro municipio o dentro del mismo. Si el jefe del hogar es la persona que se va a retirar de la base de datos, se deberá definir quién va a ser el nuevo jefe del hogar. Este trámite lo debe realizar directamente el interesado o jefe del hogar.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Copia del documento de identidad del solicitante mayor de edad y las personas a actualizar o a corregir
 - Colombianos:
 - a. De 18 años en adelante cedula de ciudadanía
 - b. De 7 a 18 años no cumplidos, tarjeta de identidad
 - c. De 0 a 7 años no cumplidos, registro civil
 - Extranjeros:
 - a. Población venezolana de 0 a 7 años, Acta de nacimiento
 - b. Personas mayores de 7 años: permiso especial de permanencia PEP, permiso de Protección Temporal PPT y/o salvo conducto vigente, junto con el documento válido de identificación venezolana
 - Otra nacionalidad:
 - a. Cédula de extranjería o pasaporte para menores de 7 años

La solicitud debe realizarla el jefe del hogar o el interesado de manera presencial y deberá aportar copia de los documentos de identidad de la persona que realiza la solicitud y de la persona a retirar.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina del Sisbén. Carrera 30 No. 30 – 40 Barrio la Aurora.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m.

Nuevos puntos de atención:

- ✓ Puntos digitales: Colegio Inem y Barrio Morrорrico, Promoción Social, Café Madrid: Atención Lunes a Jueves

- ✓ Recrear del Barrio Colorados: Atención miércoles y jueves
- ✓ Ágoras: Kennedy: Atención Lunes a Jueves
- ✓ Ágoras la Joya y Porvenir: Atención el día Lunes
- ✓ Ágoras Barrio la libertad y Santander: Atención el día Martes
- ✓ Ágora Bucaramanga: Miércoles y Jueves

Horario de atención de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Jornada continua

- ✓ Centro Cultural del Oriente: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Atención virtual: Comunidad en general portal ciudadano <https://portalciudadano.SISBÉN.gov.co/>.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co
SISBÉN@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBÉN

El ciudadano que requiera actualizar el tipo de documento de identidad o nombres y apellidos que no coinciden con el documento de identidad aportados por el solicitante y cambios socioeconómicos del núcleo familiar, podrá acercarse a los puntos de atención autorizados y realizar el trámite respectivo.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

PORTAL CIUDADANO: Tener activo un correo electrónico personal registrarse y elaborar solicitud

PRESENCIAL

1. Copia del documento de identidad del solicitante mayor de edad y las personas a actualizar o a corregir

• Colombianos:

- ✓ De 18 años en adelante cedula de ciudadanía
- ✓ De 7 a 18 años no cumplidos, tarjeta de identidad
- ✓ De 0 a 7 años no cumplidos, registro civil

• Extranjeros:

- ✓ Población venezolana de 0 a 7 años, Acta de nacimiento
- ✓ Personas mayores de 7 años: permiso especial de permanencia PEP, permiso de Protección Temporal PPT y/o salvo conducto vigente, junto con el documento válido de identificación venezolana

• Otra nacionalidad:

- ✓ Cédula de extranjería o pasaporte para menores de 7 años

2. Recibo reciente del servicio público de agua o luz, en los sectores donde tengan pila pública, anexas el recibo que expide el acueducto y que entregan a la Junta de Acción Comunal del sector.
3. El proceso se realizará mediante contacto telefónico, para la respectiva entrega de la información al encuestador y/o promotor; o ser realizada directamente por el solicitante en el portal ciudadano <https://portalciudadano.SISBÉN.gov.co> una vez enviada la información al Departamento Nacional de Planeación – DNP, ente encargado de publicar el resultado de la encuesta, el solicitante podrá consultar el grupo asignado en el siguiente link: www.SISBÉN.gov.co.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina del Sisbén. Carrera 30 No. 30 – 40 Barrio la Aurora.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m.

Nuevos puntos de atención:

- ✓ Puntos digitales: Colegio Inem y Barrio Morrorrico, Promoción Social, Café Madrid: Atención Lunes a Jueves
- ✓ Recrear del Barrio Colorados: Atención miércoles y jueves
- ✓ Ágoras: Kennedy: Atención Lunes a Jueves



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

- ✓ Ágoras la Joya y Porvenir: Atención el día Lunes
- ✓ Ágoras Barrio la libertad y Santander: Atención el día Martes
- ✓ Ágora Bucaramanga: Miércoles y Jueves
- ✓ Horario de atención de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Jornada continua
- ✓ Centro Cultural del Oriente: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Atención virtual: Comunidad en general portal ciudadano <https://portalciudadano.SISBÉN.gov.co/>.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co
SISBÉN@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 6716278

ENCUESTA (POR PRIMERA VEZ, POR CAMBIO DE DOMICILIO O POR INCONFORMIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA ENCUESTA ANTERIOR), EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES - METODOLOGÍA SISBÉN IV

Ser encuestado para ingresar a la base de datos del SISBÉN en los siguientes casos: cuando la persona u hogar no han sido encuestados y lo requieren por primera vez, por cambio de domicilio dentro del mismo municipio o a otro municipio, cuando hay inconformidad con el puntaje obtenido, por inclusión de hogares nuevos en la unidad de vivienda, o por deterioro de la vivienda por desastres naturales.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Formulario Reporte nueva solicitud SISBÉN, diligenciado y firmado – descargar del link: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/SISBÉN/>

1. Copia del documento de identidad del solicitante mayor de edad y las personas a actualizar o a corregir
 - Colombianos:
 - ✓ De 18 años en adelante cedula de ciudadanía
 - ✓ De 7 a 18 años no cumplidos, tarjeta de identidad
 - ✓ De 0 a 7 años no cumplidos, registro civil
 - Extranjeros:
 - ✓ Población venezolana de 0 a 7 años, Acta de nacimiento
 - ✓ Personas mayores de 7 años: permiso especial de permanencia y/o salvo conducto, junto con el documento válido de identificación venezolana
 - Otra nacionalidad:
 - ✓ Cédula de extranjería o pasaporte para menores de 7 años
2. Recibo reciente del servicio público de agua o luz, en los sectores donde tengan pila pública, anexas el recibo que expide el acueducto y que entregan a la Junta de Acción Comunal del sector.
3. Esperar la visita en la unidad de vivienda para la respectiva entrega de la información al encuestador; una vez enviada la información al Departamento Nacional de Planeación - DNP, ente encargado de publicar el resultado de la encuesta, el solicitante podrá consultar el grupo asignado en el siguiente link: www.SISBÉN.gov.co (consulta tu grupo Sisbén)
4. Condiciones: La persona a incluir no debe estar registrada en la base de datos del SISBÉN y debe ser residente habitual del municipio de Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina del Sisbén. Carrera 30 No. 30 - 40 Barrio la Aurora.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m.

Nuevos puntos de atención:

- ✓ Puntos digitales: Colegio Inem y Barrio Morrорrico, Promoción Social, Café Madrid: Atención Lunes a Jueves
- ✓ Recrear del Barrio Colorados: Atención miércoles y jueves
- ✓ Ágoras: Kennedy: Atención Lunes a Jueves
- ✓ Ágoras la Joya y Porvenir: Atención el día Lunes

- ✓ Ágoras Barrio la libertad y Santander: Atención el día Martes
- ✓ Ágora Bucaramanga: Miércoles y Jueves

Horario de atención de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Jornada continua

- ✓ Centro Cultural del Oriente: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Atención virtual: Comunidad en general portal ciudadano <https://portalciudadano.SISBÉN.gov.co/>.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co
SISBÉN@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

RETIRO DE UN HOGAR DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES - SISBÉN

Obtener el retiro de la totalidad de los miembros de un hogar de la base de datos del SISBÉN por defunción, traslado a otro municipio o retiro a solicitud del jefe del hogar.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Copia del documento de identidad del solicitante mayor de edad y de las personas a retirar
 - Colombianos:
 - De 18 años en adelante cedula de ciudadanía
 - De 7 a 18 años no cumplidos, tarjeta de identidad
 - De 0 a 7 años no cumplidos, registro civil
 - Extranjeros:

- Población venezolana de 0 a 7 años, Acta de nacimiento
 - Personas mayores de 7 años: permiso especial de permanencia PEP permiso de Protección Temporal PPT y/o salvo conducto vigente, junto con el documento válido de identificación venezolana
 - Otra nacionalidad:
 - Cédula de extranjería o pasaporte para menores de 7 años
 -
2. La solicitud solo podrá realizarla el jefe del hogar.
 3. Condiciones: La persona a retirar debe estar registrada en la base de datos del SISBÉN y debe ser residente habitual del municipio de Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina del Sisbén. Carrera 30 No. 30 - 40 Barrio la Aurora.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m.

Atención virtual: Comunidad en general portal ciudadano

<https://portalciudadano.SISBÉN.gov.co/>.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

SISBÉN@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Teléfono: (607) 6716278

COPIA CERTIFICADA DE PLANOS

Verificar Obtener la certificación de que la copia adicional de los planos es idéntica a los planos que se aprobaron en la respectiva licencia urbanística.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Condición

4. Carta de solicitud: Un(1) original dirigida al Secretario de Planeación, indicando la solicitud sobre planos, nombre completo, teléfono y dirección del solicitante.
5. Haber obtenido la respectiva licencia urbanística.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Archivos de Planos de Planeación. Carrera 30 No. 30 – 40 Barrio la Aurora.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO

Autorización para ocupar una zona de cesión pública o de uso público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal público.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Documentos comunes a toda solicitud

1. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
2. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
3. Documentos adicionales en licencias de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento
4. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.
5. Copia de los planos de diseño del Proyecto, acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información:
6. Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando este exista.
7. Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.
8. Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.
9. Registro fotográfico de la zona a intervenir.
10. Especificaciones de diseño y construcción del espacio público.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 - 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

Aprobación del proyecto de ajuste o modificación de un plan parcial aprobado, teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Carta de solicitud: Un (1) Original, Una (1) Copia(s) adjuntando la propuesta del ajuste o modificación del plan parcial de conformidad con los determinantes. Debe ir firmada con nombre completo, teléfono, dirección de correspondencia.
- Cartografía en escalas 1:2000 ó 1:5000: Un (1) Original que incluya como mínimo:
 - 1. Planos del diagnóstico:
 - 1.1. Plano topográfico del área de planificación, señalando los predios con sus Folios de Matricula Inmobiliaria.
 - 1.2. Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes.
 - 2. Planos normativos de la formulación:
 - 2.1. Plano general de la propuesta urbana o planteamiento urbanístico.
 - 2.2. Plano de la red vial y perfiles viales.
 - 2.3. Plano de espacio público y de la localización de equipamientos.
 - 2.4. Plano del trazado de las redes de servicios públicos.
 - 2.5. Plano de usos y aprovechamientos.
 - 2.6. Plano de asignación de cargas urbanísticas.

- 2.7. Plano del proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística y/o de gestión.
- 2.8. Plano de localización de las etapas de desarrollo previstas.
- 2.9. Plano de delimitación de las zonas o subzonas beneficiarias de las acciones urbanísticas que permitan determinar el efecto de plusvalía, cuando a ello hubiere lugar.
- Documento técnico de soporte: Un (1) Original contendrá como mínimo:
 - 1.1. Memoria justificativa del ajuste del plan parcial y sus condiciones de partida y criterios de diseño, donde se expliquen las condiciones evaluadas en la fase de diagnóstico, la pertinencia y procedencia del ajuste del plan parcial, así como los objetivos y criterios que orientaron las determinaciones de planificación adoptadas en la formulación del mismo.
 - 1.2. Presentación del planteamiento urbanístico proyectado con la definición de los sistemas del espacio público y los espacios privados.
 - 1.3. Presentación de la estrategia de gestión y financiación y de los instrumentos legales aplicables para el efecto.
 - 1.4. Cuantificación general de la edificabilidad total cuantificación financiera de la intervención.
- Ajuste de la propuesta del proyecto de decreto: Un (1) original que adopta el plan parcial con sus normas urbanísticas.
- Proyecto de delimitación del área de planificación del ajuste plan parcial: Un (1) Original(Ajuste del proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística: Un (1) Original
- Factibilidad: Un (1) Original para extender o ampliar las redes de servicios públicos y las condiciones específicas para su prestación efectiva.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 460

DETERMINANTES PARA EL AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL

Fijar las delimitaciones y la información sobre los determinantes aplicables para el ajuste o modificación de un plan parcial aprobado.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Planos georeferenciados de localización del(los) predio(s): Un (1) Original indicando la propuesta de delimitación del ajuste del plan parcial.
- Solicitud escrita: Un (1) original, Una (1) Copia indicando los predios a delimitar y la información sobre los determinantes aplicables para el ajuste o modificación de un plan parcial aprobado. Debe ir firmada, con los datos como Nombre completo, documento de identificación, teléfono, dirección de correspondencia.
- Poder debidamente otorgado: Un (1) Original cuando se actúe mediante apoderado o promotor.

Por norma son los siguientes:

1. Si es persona natural, identificación del propietario o propietarios de los predios que hacen la solicitud. Si es persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o promotor.
3. Plancha IGAC o plano georreferenciado disponible en el municipio o distrito que haga sus veces a escala 1:2000 o 1:5000 con la localización del predio o predios objeto de la solicitud e indicando la propuesta de delimitación del plan parcial.
4. La relación e identificación de los predios incluidos en la propuesta de delimitación y sus propietarios, localizándolos sobre el medio cartográfico de que trata el numeral anterior, además de los respectivos certificados de tradición y libertad, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, así como la información catastral disponible de los predios objeto de la solicitud.
5. La factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos domiciliarios y las condiciones específicas para su prestación efectiva.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 460-455

FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL

Obtener la aprobación de la propuesta del plan parcial desarrollado conforme a lo establecido en los determinantes. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Carta de solicitud: 1 Original(es)
- ✓ Anotaciones adicionales: Adjuntando la propuesta del plan parcial de conformidad con los determinantes
- ✓ Cartografía en escalas 1:2000 ó 1:5000: 1 Original(es)
- ✓ Anotaciones adicionales: Que incluya como mínimo:
 1. Planos del diagnóstico:
 - 1.1. Plano topográfico del área de planificación, señalando los predios con sus Folios de Matricula Inmobiliaria.
 - 1.2. Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes.
 2. Planos normativos de la formulación:
 - 2.1. Plano general de la propuesta urbana o planteamiento urbanístico.
 - 2.2. Plano de la red vial y perfiles viales.
 - 2.3. Plano de espacio público y de la localización de equipamientos.
 - 2.4. Plano del trazado de las redes de servicios públicos.
 - 2.5. Plano de usos y aprovechamientos.
 - 2.6. Plano de asignación de cargas urbanísticas.
 - 2.7. Plano del proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística y/o de gestión.
 - 2.8. Plano de localización de las etapas de desarrollo previstas.
 - 2.9. Plano de delimitación de las zonas o subzonas beneficiarias de las acciones urbanísticas que permitan determinar el efecto de plusvalía, cuando a ello hubiere lugar
- ✓ Documento Técnico de Soporte: 1 Original(es)
- ✓ Anotaciones adicionales: que contendrá como mínimo:
 - 1.1. Memoria justificativa del plan parcial y sus condiciones de partida y criterios de diseño, donde se expliquen las condiciones evaluadas en la fase de diagnóstico, la pertinencia y

procedencia del plan parcial, así como los objetivos y criterios que orientaron las determinaciones de planificación adoptadas en la formulación del mismo;

1.2. Presentación del planteamiento urbanístico proyectado con la definición de los sistemas del espacio público y los espacios privados;

1.3. Presentación de la estrategia de gestión y financiación y de los instrumentos legales aplicables para el efecto;

1.4. Cuantificación general de la edificabilidad total cuantificación financiera de la intervención

- ✓ Propuesta del proyecto de decreto: 1 Original(es)
- ✓ Anotaciones adicionales: Que adopta el plan parcial con sus normas urbanísticas
- ✓ Proyecto de delimitación del área de planificación del plan parcial: 1 Original(es)
- ✓ Proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística: 1 Original(es)
- ✓ Factibilidad: 1 Original(es)
- ✓ Anotaciones adicionales: Para extender o ampliar las redes de servicios públicos y las condiciones específicas para su prestación efectiva

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 122

CONCEPTO DE PERFILES VIALES

El Determinar componentes del espacio público y retrocesos si es el caso de cualquier vía de la ciudad del municipio de Bucaramanga.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Carta de solicitud: 1 copia(s) Dirigida al Secretario de Planeación indicando los datos del peticionario con dirección completa y número predial.
- ✓ Carta catastral Solo será requerida cuando el predio no puede ser ubicado en el sistema georeferenciado con el número predial proporcionado.
- ✓ En algunos casos escrituras

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 418

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Certificar el estrato socioeconómico oficial de uno o varios inmuebles residenciales, urbanos y rurales que se encuentren en jurisdicción del municipio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI:

<https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/118/certificado-de-estratificacion-socioeconomica/>

REQUISITOS

- ✓ Para construcciones nuevas o con cambios estructurales del predio
 - ✓ Boletín de nomenclatura: 1 Fotocopia(s)
 - ✓ Licencia de construcción: 1 Fotocopia(s)(cuando se trata de una construcción nueva y/o desenglobe del predio)
- Plano arquitectónico(cuando se trata de una construcción nueva y/o desenglobe del predio)

VALOR DEL TRÁMITE

\$ 4.840 - Estampilla Pro Hospital, Pro Electrificación.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 - 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 419

LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Reconocimiento de la existencia de los asentamientos humanos constituidos por viviendas, con el fin de aprobar los planos urbanísticos y expedir la reglamentación urbanística. La legalización de los asentamientos implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Se debe tener un estudio detallado de amenaza, riesgo y fenómenos de remoción en masa e inundación (EDARFRI / ABC).
 - ✓ Que el sector no se encuentre en zona de protección.
 - ✓ Que según el estudio del suelo no se encuentre en zona de alto riesgo no mitigable.
 - ✓ La visita de inspección ocular se puede realizar en cualquier etapa del proceso.
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS: D

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 450

FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE IMPLANTACIÓN

Obtener la aprobación de los planes de implantación para evitar los impactos urbanísticos negativos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar actividades relacionadas con comercio, servicio, dotaciones y los usos de industria y almacenamiento de escala urbana.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Diagnóstico del área de influencia definida en la consulta preliminar: 1 Original(es)
- ✓ Plano de localización georeferenciado e identificación catastral del predio(s) comprometidos en el proyecto a implantar, escala 1:100. Adjuntar la carta catastral del predio o predios objeto de la solicitud.
- ✓ Plano de caracterización del sector que compile los usos del suelo, el espacio público y los equipamientos existentes en el área de influencia.
- ✓ Plano que compile las afectaciones, perfiles viales y demás determinantes que incidan en el predio o predios comprometidos en el desarrollo del proyecto a implantar, según lo definido en el numeral 2 literales b y c del art. sexto del presente Decreto, detallando la caracterización actual de los predios adyacentes, identificando su ocupación y la disposición de zonas verdes y áreas libres, antejardines y aislamientos. Además de las afectaciones ambientales o de infraestructura, en caso de existir.
- ✓ Estudio de tránsito donde se precise para el área de influencia determinada en la consulta preliminar lo siguiente: La caracterización de la malla vial existente con sus intersecciones semaforizadas si existen. Estudio de volúmenes vehiculares, peatonales. Evaluación de la oferta y demanda de estacionamientos actual.

Evaluación del impacto del proyecto a implantar, determinando el número de estacionamientos requeridos, la simulación de la operación vehicular en la malla vial adyacente al proyecto, análisis de colas y análisis del conflicto de peatones y vehículos en las vías de ingreso y salida del proyecto). Conclusiones y recomendaciones.

- ✓ Formulación del Plan de Implantación (Documentos y planimetría): 1 Original(es) (Señalando sus usos y servicios principales y complementarios, el tipo y el número: Programa de áreas, usos e intensidades. Diagramas de flujo para el desarrollo de los servicios principales y complementarios. La integración del proyecto con los sistemas generales y viales que contempla el Plan de Ordenamiento Territorial. Plan de localización y ocupación del proyecto y su relación con el espacio público contiguo y el de los predios circundantes, señalando la disposición y dimensionamiento de áreas verdes y libres, antejardines, retrocesos y aislamientos, y las condiciones de acceso vehicular y peatonal de acuerdo con los resultados del estudio de tránsito y la articulación del proyecto con el espacio público para su mejoramiento en procura de mitigar los impactos que la actividad a implantar genere en el área de influencia. Discriminación de los estacionamientos previstos para cada una de las actividades a implantar de acuerdo con el estudio de tránsito y la articulación del proyecto con el sector para su mejoramiento en procura de mitigar los impactos que la actividad a implantar genere en el área de influencia. Volúmenes y alturas. índices de ocupación y construcción. Las etapas de desarrollo previstas, en caso de existir. Síntesis detallada de las operaciones y acciones planteadas para el adecuado funcionamiento del uso y la mitigación de los impactos asociados a este.)
- ✓ Planos del proyecto arquitectónico (Acotados en escala 1:200, 1:100 o 1:50): 1 Copia(s) (Donde se aprecie la funcionalidad del establecimiento propuesto, el cabal cumplimiento de las normas planteadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y lo establecido en el Plan de Implantación, en la etapas preliminar y de formulación, los cuales se deben presentar como mínimo los siguientes: Plano topográfico del predio o predios comprometidos en el plan de implantación, en el cual se refleje los linderos, las afectaciones, las secciones viales, las coordenadas que permitan el amarre geodésico definido en el artículo 365° del Acuerdo 011 de 2014 y sus demás normas aplicables. Plano general de la implantación urbana, incluyendo el espacio público de los predios circundantes. Planos arquitectónicos requeridos para la interpretación del proyecto en plantas, planta de cubierta, cortes y fachadas generales del proyecto, que incluyan el espacio público adyacente. Cuadro de áreas del proyecto, que incluya como mínimo el área total del predio, las afectaciones y/o retrocesos, el área neta del terreno, el área construida en cada uno de los pisos, área total construida, área libre, área de las zonas verdes y los índices de construcción y ocupación del proyecto.)
- ✓ Carta de presentación y responsabilidad: 1 Original(es) (De cada uno de los profesionales participantes del plan de implantación con matrícula profesional y

copia de la tarjeta profesional vigente, dirigida al Secretario de Planeación por el propietario del predio.)

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 455

LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Autorización previa para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, PARCIAL

<https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/131/licencia-de-intervencion-del-espacio-Publico/>

REQUISITOS

- Formulario Solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público (Decreto 077 de mayo 30 de 2008). Debe ser firmado por el Propietario del predio o Representante Legal. En el caso de no firmar el propietario y/o representante legal deberá presentar el respectivo poder autenticado.
- Fotocopia de la cédula del propietario o apoderado (persona natural) ó (persona jurídica y cámara de comercio) cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- Autorización expedida por la Empresa Prestadora de Servicio Público: Acueducto, Gasorient, Electrificadora, Alcantarillado.
- Copia de la licencia de construcción otorgada por las autoridades competentes (Decreto 077 del 30 de mayo de 2008) y sus respectivos planos Arquitectónicos aprobados.

- Original del Certificado de libertad y tradición del inmueble, cuya fecha no supere un (1) mes de expedición
- Pólizas de incumplimiento a entidades estatales, a nombre del propietario del predio y asegurando al Municipio de Bucaramanga, en donde se ampare los siguientes riesgos:
 - a. Cumplimiento (Como mínimo por el diez (10%) por ciento del valor de la obra contratada, y por el termino de duración de las obras y cuatro (4) meses más).
 - b. Calidad de los materiales (por el veinte (20%) por ciento del valor de la obra contratada por tres (3) años más, contados a partir del recibo de la obra expedido por la Secretaría de Infraestructura).
 - c. Estabilidad de la obra (por el veinte (20%) por ciento del valor de la obra contratada, por tres (3) años más, contados a partir del recibo de la obra expedido por la Secretaría de Infraestructura).
 - d. Responsabilidad Civil Extracontractual (Por el veinte (20%) por ciento del valor de la obra, por el termino de duración de los mismos y cuatro (4) meses más). Se hace necesario anotar, que si se ampara varios servicios estos se deberán ver reflejados de forma individual en las pólizas.

VALOR DEL TRÁMITE

Sin costo.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 - 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 45

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO DE DEBERES URBANÍSTICOS

El usuario debe presentar oficio o solicitud ante la Secretaría de Planeación, se verifican que los datos sean correctos, se devuelve el oficio o formato de la curaduría con la firma del secretario para pago por deberes urbanísticos en la cuenta establecida.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Formato diligenciado de la Curaduría.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 - 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

PAGO TRANSITORIO EN COMPENSACIÓN A LOS CUPOS DE PARQUEADEROS

La Secretaría de Planeación mediante licencia de construcción o acto de reconocimiento de un establecimiento Comercial y en cumplimiento de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación 2013 - 2027.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ El interesado debe presentar en la Secretaría de Planeación el Formulario diligenciado de intención de acogerse a la compensación transitoria del deber urbanístico de provisión de cups de parqueo F-DPM-1220-238,37-029, cuya solicitud debe estar acompañada de los siguientes documentos:
 - a. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
 - b. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal
 - c. Copia de licencia de construcción y/o Resolución. ·Copia de planos arquitectónicos de la edificación aprobados.

- ✓ La solicitud de compensación de parqueaderos junto con los documentos requeridos, deben ser radicados a través de la ventanilla de atención y/o sistema de PQRSD del proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía.
- ✓ La Secretaría de Planeación a través del Grupo de Desarrollo Territorial realizará la visita técnica para determinar la compensación de parqueaderos, y de esa manera se liquidará el valor a compensar a través de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.
 - Eliminar información sobre duración del trámite
 - VALOR DEL TRAMITE:

En relación a la Liquidación Transitoria del deber Urbanístico de Provisión de cupos de parqueo, el Decreto Municipal 198 del 2015 en el artículo 7 se establece los siguientes parámetros.

“Artículo Séptimo. Estimación del valor a compensar. La Secretaría de Planeación establecerá el valor del cupo de parqueo a compensar mediante resolución, aplicando la siguiente fórmula: $VC = b * n * a$

Donde:

VC = Valor anual a compensar en dinero por el deber urbanístico de provisión de cupos de parqueo.

b = Base de la liquidación del valor anual a compensar equivalente al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), según el año correspondiente.

n = Numero de estacionamientos a compensar como resultado de la exigencia de cupos de parqueo según las unidades de uso y el área generadora en la proporción y condiciones establecidas en el plan de ordenamiento territorial.

a = Coeficiente multiplicativo de compensación según estratos socio económicos.

Coeficiente multiplicativo (a)

ESTRATOS 1,2,3 = 1

ESTRATOS 4,5,6 = 2

Consideraciones

Como base para la liquidación del valor a compensar en dinero por concepto de parqueo se utiliza para el cálculo el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), fijado para periodos de un año por el gobierno nacional.

El número de estacionamientos a compensar estará dado por el resultante de tomar como dividendo el área generadora de parqueaderos, y como divisor el valor que se asigna en los cuadros de exigencias de cupos de parqueo para los distintos usos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente al momento de la solicitud.

El coeficiente multiplicativo, es el factor que indica el número de veces que debe multiplicarse para determinar el valor a compensar por el deber urbanístico de provisión de parqueaderos asociados a los estratos socioeconómicos.

Ejemplo: Estrato 1, 2, 3

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente año 2021 = \$ 908.526

Numero de estacionamientos a compensar = 1

Coeficiente multiplicativo estrato 1,2,3 = 1

Valor anual a compensar por un cupo de parqueo = \$ 908.526

Ejemplo: Estrato 4, 5, 6

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente año 2021 = \$ 908.526

Numero de estacionamientos a compensar = 1

Coeficiente multiplicativo estrato 4,5,6 = 2

Valor anual a compensar por un cupo de parqueo = \$ 1.817.052

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CONSULTA PRELIMINAR PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE IMPLANTACIÓN

Determinar la viabilidad y suministrar información para dar inicio a la etapa de formulación de un plan de implantación para mitigar los impactos urbanísticos y ambientales negativos y fomentar impactos positivos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar los usos obligados a formularlo.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Solicitud escrita: Una (1) fotocopia, Un (1) original solicitud viabilidad en la procedencia y formulación del Plan de Implantación dirigida al Secretario(a) de Planeación, indicando identificación del responsable, dirección, y teléfono. Describir el tipo de actividad que se pretende implantar, detallando los servicios que se prestarán, el tipo y número de usuarios. Relación e identificación del predio o predios sobre los cuales se desarrollará la actividad objeto de implantación, sus propietarios y el número predial.
- Certificado de tradición y libertad: Una (1) Copia, Un (1) original del predio o predios sobre los cuales se desarrollará la actividad objeto de implantación.
- Cédula de ciudadanía : Una (1) fotocopia del solicitante.

Condiciones

- Carta catastral actualizada: Una (1) Copia *Cuando no se encuentre el predio en el sistema de información georeferenciado de la Secretaría de Planeación.
- Poder o autorización debidamente otorgado: Un (1) Original *Cuando se actúe mediante apoderado, con presentación personal de quien lo otorgue.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 460

CERTIFICADO DE RIESGO DE PREDIOS

Obtener información sobre si un predio está localizado en área urbana y si se encuentra o no en zona de riesgo, de acuerdo con sus condiciones físicas asociadas a factores de amenazas o riesgos naturales..

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Para la expedición del Certificado de riesgo de predio se debe verificar el cumplimiento de los documentos establecidos en la normatividad legal vigente. Asegurarse de usar la Base de Datos Catastral y cartografía vigente del Plan de Ordenamiento Territorial.

VALOR DEL TRÁMITE

DIEZ POR CIENTO (10%)(Artículo 71 Acuerdo 017/90 y Ley 181/95)

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 - 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 484

AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE INMUEBLES

Obtener el certificado que acredita el cabal cumplimiento de las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva u obra de adecuación a las normas de sismorresistencia y/o normas urbanísticas y arquitectónicas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ No debe presentar ningún soporte ya que la institución verificará que usted la cumpla
- ✓ Haber obtenido la licencia de construcción en modalidad de obra nueva, o el acto de reconocimiento de la edificación expedidos por la Curaduría urbana
- ✓ Haber culminado las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 484

CONCEPTO DE USO DEL SUELO

Verificar el cumplimiento de las normas sobre usos del suelo para el desarrollo de cualquier actividad comercial

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI, INGRESANDO AL SIGUIENTE LINK:

<https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/121/concepto-de-uso-del-suelo/>

REQUISITOS

- ✓ Información del predio:
 - a. Dirección y/o número predial
 - b. Unidad de Uso (Actividad a desarrollar en el predio)
 - c. Área destinada a la actividad en M2
- ✓ Información del solicitante:
 - a. Nombres y apellidos

- b. Tipo de documento
- c. Número de documento
- d. Dirección de correspondencia
- e. Teléfono
- f. Correo electrónico

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 460

DETERMINANTES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES PARCIALES

Fijar las delimitaciones y la información sobre los determinantes aplicables para la formulación del plan parcial.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s). Anotaciones adicionales: De los propietarios del predio
- ✓ Solicitud escrita: 1 Fotocopia(s). Anotaciones adicionales: Indicado los predios objeto del plan parcial, adjuntando la totalidad de los documentos requeridos
- ✓ Planos georeferenciados de localización del(os) predio(s): 1 Original(es). Anotaciones adicionales: Indicando la propuesta de delimitación del plan parcial
- ✓ Certificado de existencia y representación legal: 1 Copia(s). Anotaciones adicionales: Estar constituido legalmente ante la cámara y comercio
- ✓ Certificado de tradición y libertad: 1 Copia(s). Anotaciones adicionales: De los predios objeto de la solicitud, con fecha de solicitud no superior a un mes
- ✓ Poder debidamente otorgado: 1 Original(es). Anotaciones adicionales: Cuando se actúe mediante apoderado o promotor



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Secretaría de Planeación. Calle 35 # 10 – 43. Piso 4

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 455



SECRETARÍA
DE SALUD Y AMBIENTE

**GOBERNAR
ES HACER**



VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS

Vacunar a perros y/o gatos susceptibles de transmitir la enfermedad de la rabia.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Durante el año se programan campañas masivas de vacunación en las diferentes comunas y corregimientos (los días sábados). La población a vacunar debe ser mayor a 4 meses.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Laboratorio Ambiental Secretaría de Salud y Ambiente. Calle 45 No. 0-51

Horario: Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 652 5617

ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA

Esterilizar caninos o felinos mediante procedimiento quirúrgico para controlar el crecimiento poblacional.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Cédula de ciudadanía : Una (1) fotocopia.
- Carné de identificación o vacunas de la mascota: Un (1) Original para conocer el nombre, raza, color, sexo y edad de la mascota, recibo de servicio público donde acredite el estrato .

Condición

- Los caninos y felinos deben estar en ayuno desde la tarde del día anterior al procedimiento.
- Las esterilizaciones se realizan a caninos y felinos mayores de 6 meses de edad.
- Solo para estrato 1 y 2.
- Autorizar por medio de acta de consentimiento de cirugía de la mascota.
- La mascota debe estar totalmente sana.

- El propietario debe vivir en el municipio de Bucaramanga.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Laboratorio Ambiental Secretaría de Salud y Ambiente. Calle 45 No. 0-51

Horario: Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 652 5617

CONCEPTO SANITARIO

Acreditar el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Solicitud escrita: Un (1) Original indicando, nombre del representante legal, dirección de correspondencia, teléfono. Para establecimientos comerciales: dirección del establecimiento, número de la matrícula, NIT o número de identificación. Para transporte de alimentos: mencionar los alimentos a transportar, clase de vehículo, tipo, número de placa, capacidad de carga, personal transportador.

- Haber realizado el Curso de Buenas Prácticas de Manufactura-BPM (Alimentos).

Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

- Para el transporte de alimentos.
- Seguro Obligatorio para los Vehículos Automotores-SOAT:1 fotocopia(s).
- Licencia de conducción: Una (1) fotocopia del conductor del vehículo transportador de alimentos.
- Tarjeta de propiedad: Una (1) fotocopia del vehículo transportador de alimentos.

- Certificado Nacional Tecnomecánico: Una (1) fotocopia que cumpla la revisión tecnomecánica.
- Certificado de reconocimiento médico para manipular alimentos.
- Protocolos de limpieza y desinfección.
- Certificado de control de plagas y roedores.
- Para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios-Cumplir con la viabilidad de uso de suelo que la Secretaría de Planeación estipula.
- Certificado de control de plagas y roedores: Una (1) fotocopia emitido por un profesional y/o Empresa acreditada.
- Certificado de reconocimiento médico para manipular alimentos.
- Protocolos de limpieza y desinfección.
- Certificado buenas prácticas para manipulación de alimentos.

Para Publicidad Exterior Visual :

- Solicitud escrita - Concepto viabilidad uso suelo (emitido Planeación Municipal).
- Fuentes Mviles (permiso Emitido por Dirección Transito de Bucaramanga).

Agua Uso Recreativo:

- Solicitud escrita para visita de Inspección.

VALOR DEL TRÁMITE

Costo de Estampilla Pro Hospital y Ordenanza 012

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría de Salud y Ambiente. Calle 35 # 10 – 43. Fase 1. Piso 2.

Horario: Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 122

LICENCIA DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES

Autorización para enterrar o depositar cadáveres, restos óseos y partes humanas en los cementerios.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Certificado de defunción: 1 Fotocopia(s). El certificado debe ser expedido en Bucaramanga y debe ser en el formato DANE
 - ✓ Copia del documento de identidad del fallecido
 - ✓ Licencia de inhumación con sello de notaria y numero de serial en el formato DANE
 - ✓ Datos estadísticos del fallecido: 1 Original(es). En caso de muerte violenta
- a. Documento de la autoridad competente: 1 Original(es) (Expedido por Medicina legal). Funerarias que presten el servicio de embalsamamiento. Bono de Embalsamamiento: 1 copia(es) (No se embalsaman: los fetos)

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría de Salud y Ambiente. Calle 35 # 10 - 43. Fase 1. Piso 2.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 231

LICENCIA DE EXHUMACIÓN DE CADÁVERES

Autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales una vez se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Ley.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Obtener la autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría de Salud y Ambiente. Calle 35 # 10 – 43. Fase 1. Piso 2.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 231

CURSO DE MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS

Obtener Carta de solicitud: 1 Original(es) (Dirigida al Secretario(a) de Salud y Ambiente con los datos del contacto (identificación, dirección y teléfono, y relación del personal a capacitar y a certificar)

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

No aplica

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría de Salud y Ambiente. Calle 35 # 10 – 43. Fase 1. Piso 2.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en Jornada Continua

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 241

SOLICITUD DE CARNET INTERNACIONAL DE FIEBRE AMARILLA

El ciudadano entrega el carnet estándar de vacunación y solicita la transcripción al carnet internacional de fiebre amarilla.



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Traer el carnet de vacunación con la aplicación de la vacuna de fiebre amarilla.
 - Fotocopia de la cédula.
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Salud y Ambiente.

Carrera 21 N° 12 - 02

Horario: Lunes y miércoles de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. Tel: (7) 680 6408

Correo: contactenos@bucaramanga.gov.co





GOBERNAR
ES HACER

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE ARRENDADORES

Cancelar de manera definitiva la matrícula de arrendadores de inmuebles destinados a vivienda urbana.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- Cancelación de matrícula inmobiliaria: Disponible para ser descargable o reclamar de forma presencial en la oficina de Protección al Consumidor CAM Fase I oficina 7 piso 3 o en los en los puntos de atención indicados por la institución.
- Carta de solicitud: Una (1) copia: Dirigida al Secretario(a) del Interior, informando el estado de los inmuebles que se encontraban a su cargo, datos de contacto, firmada por el Representante legal.
- Haber cancelado el registro en Cámara de Comercio.
- Cédula de ciudadanía: Una (1) fotocopia: del Representante legal.
- Registro Único Tributario RUT: Una (1) copia
- Estar a paz y salvo con los cánones de arrendamiento de los inmuebles.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite Gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

ins.policia.urbana6@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 - Ext 314

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Obtener una certificación sobre el lugar de residencia o domicilio en una determinada localidad o lugar del territorio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? SI,
<https://tramites.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>

REQUISITOS

Requisitos generales

- ✓ Fotocopia del documento de identidad
- ✓ Residir en el Municipio de Bucaramanga
- ✓ Copia de un recibo de servicio público domiciliario como agua, luz o gas
- ✓ Stampilla en la casa del libro
- ✓ Carta de vecindad firmada por el presidente de la Junta de Acción Comunal o Administrador del edificio o conjunto residencial, en el caso que no exista Junta de Acción Comunal, se debe adjuntar por parte de dos (2) vecinos: Carta de vecindad, fotocopia de cédula y recibo de servicio público por cada vecino.
- ✓ Informar para qué entidad va dirigida la carta de residencia

Requisitos para los menores de edad

- ✓ Copia del registro civil del menor
- ✓ Copia de la tarjeta de identidad del menor
- ✓ Documento de identidad de padre o madre
- ✓ Residir en el Municipio de Bucaramanga
- ✓ Copia de un recibo de servicio público domiciliario como agua, luz o gas
- ✓ Stampilla en la casa del libro
- ✓ Carta de vecindad firmada por el presidente de la Junta de Acción Comunal o Administrador del edificio o conjunto residencial, en el caso que no exista Junta de Acción Comunal, se debe adjuntar por parte de dos (2) vecinos: Carta de vecindad, fotocopia de cédula y recibo de servicio público por cada vecino

VALOR DEL TRÁMITE

Valor de la stampilla Pro hospital y Pro Electrificación rural

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

ins.policia.urbana6@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (7) 633 7000 Ext 340

ACTIVACIÓN RUTA DE PROTECCIÓN

Activar la ruta de protección específica para proteger oportuna y efectivamente los derechos a la vida, libertad, integridad de personas víctimas del conflicto armado, en aplicación de los principios de subsidiariedad, complementariedad e inmediatez de acuerdo a lo establecido en el decreto 4912 de 2011 y decreto 1066 de 2015.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS - RUV
2. HABER PRESENTADO DECLARACIÓN ANTE MINISTERIO PÚBLICO.
3. HABER PRESENTADO DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
4. LA AMENAZA O RIESGO DEBE ESTAR RELACIONADA CON EL CONFLICTO ARMADO.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS - CAIV. CALLE 41 # 13-08

Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m. JORNADA CONTÍNUA

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 642 8033

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Garantizar la ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto interno armado en Colombia de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011, la cual es remitida al Municipio de Bucaramanga por parte del Ministerio Público.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS.

PRESENTAR DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS - CAIV. CALLE 41 # 13-08

Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m. JORNADA CONTÍNUA

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 642 8033

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS RUTA DE PROTECCIÓN

Implementar las medidas de prevención y protección correspondientes a la ruta de protección de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Estar incluido en el registro único de víctimas - RUV
2. Haber presentado declaración ante ministerio público.
3. Haber presentado denuncia ante la fiscalía general de la nación.
4. La amenaza o riesgo debe estar relacionada con el conflicto armado.
5. No tener activadas medidas de protección por parte de alguna autoridad.
6. No haber sido acreedor de otra ruta de protección, inclusive si se trata de una nueva amenaza

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS - CAIV. CALLE 41 # 13-08

Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m. JORNADA CONTÍNUA

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSD:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633700 Ext 340

PERMISO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN ESCENARIOS NO HABILITADOS

Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados que comprenden las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Concepto técnico emitido por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo, aprobando el plan de emergencia y contingencia del evento, radicado en la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de Bucaramanga.
2. Autorización escrita por parte del propietario, administrador, arrendador o poseedor legal del inmueble destinado para desarrollar el evento.
3. Certificado de conocimiento del Evento por parte del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (PONAL). (Calle 41 # 11-44).
4. Concepto técnico sanitario, ambiental, aprobación de protocolos de bioseguridad y certificación de instalación de desfibrilador Externo Automático DEA (temporal), emitido por la Secretaría de Salud y Ambiente Municipal. (Calle 35 # 10-43 Fase I Piso 2; Secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co)
5. Acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de acuerdo al protocolo establecido por el Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga. (Calle 44 No. 10 - 13).
6. Póliza de cumplimiento que ampare los riesgos que el evento conlleva para la seguridad de los asistentes, artistas y organizadores. Debe ser adquirida por el organizador con empresa aseguradora de su elección, a favor del Municipio de Bucaramanga, especificando lugar, fecha del evento.
7. Cancelar los derechos de autor previstos en la ley y presentar su respectiva autorización, si en el evento público se ejecutaran obras causantes de dichos pagos. (Decretos No. 3942 de 2010 y 1066 de 2015).
8. Constancia del servicio de prestación prehospitalaria con un organismo de socorro, Defensa Civil o Cruz Roja.
9. Anexar copia de certificación expedida por Empresa de Logística legalmente constituida, que garantice la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del evento.

Específicos de artes escénicas:

1. Copia del registro ante el Ministerio de Cultura como productor permanente u ocasional de espectáculos Públicos de las artes escénicas. (Se debe inscribir en el aplicativo de la página <http://pulep.mincultura.gov.co>).

2. Certificación de paz y salvo en la declaración y pago de la declaración parafiscal emitido por el grupo de gestión financiera y contable del Ministerio de Cultura.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (7) 633 7000 Ext 317

REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Inscribir el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

AVISO IDENTIFICACIÓN PROYECTO INMOBILIARIO

1. Carta de solicitud de permiso para aviso de identificación: en ella deberá indicar las medidas del aviso de identificación de Proyecto Inmobiliario a fijar, periodo de exhibición de la publicidad que no podrá pasar de la presente vigencia y datos de contacto de la persona asignada por ustedes para dicho trámite. (teléfono, correo electrónico).
2. Licencia de Construcción.
3. Cámara de Comercio o Representación Legal.
4. Fotomontaje de la publicidad a exhibir.

AVISO DE IDENTIFICACIÓN:

1. Carta de solicitud de permiso para aviso de identificación: en ella deberá indicar las medidas del área de fachada y las medidas del aviso de identificación, tiempo de fijación del elemento que no podrá pasar de la presente vigencia y datos de contacto de la persona asignada por ustedes para dicho trámite. (teléfono, correo electrónico).
2. Cámara de Comercio o Representación Legal.
3. Fotomontaje de la publicidad a exhibir.

AVISO TIPO COLOMBINA:

1. Carta de solicitud de permiso para aviso Tipo Colombina: en ella deberá indicar las medidas del aviso, periodo de exhibición de la publicidad que no podrá pasar de la presente vigencia y datos de contacto de la persona asignada por ustedes para dicho trámite. (teléfono, correo electrónico).
2. Cámara de Comercio o Representación Legal.
3. Fotomontaje de la publicidad a exhibir.

PENDONES O PANCARTAS:

1. Carta de solicitud de permiso para el Pendón o Pancarta: en ella deberá indicar las medidas del pendón o pancarta, periodo de exhibición de la publicidad que no podrá exceder los quince (15) días y datos de contacto de la persona asignada por ustedes para dicho trámite. (teléfono, correo electrónico).
2. Cámara de Comercio o Representación Legal.
3. Fotomontaje de la publicidad a exhibir.

PUBLICIDAD MOVIL

1. Carta de solicitud de permiso para exhibición de publicidad móvil: en ella deberá indicar las medidas a exhibir en los costados del vehículo, periodo de exhibición de la publicidad que no podrá exceder la presente vigencia y datos de contacto de la persona asignada por ustedes para dicho trámite. (teléfono, correo electrónico).
2. Cámara de Comercio o Representación Legal.
3. Fotomontaje de la publicidad a exhibir.
4. Fotocopia de la tarjeta de propiedad.

PERMISO VALLAS COMERCIALES

1. Carta de solicitud de permiso para exhibición publicidad valla comercial: en ella deberá indicar tipo de estructura, medidas de la estructura ancho por alto, número de caras a exhibir, ubicación de la publicidad a exhibir, periodo de exhibición de la publicidad que no podrá ser superior a DOS (2) años y datos de contacto de la persona asignada por ustedes para dicho trámite. (teléfono, correo electrónico).
2. Cámara de Comercio o Representación Legal.
3. Certificado de Libertad y Tradición del predio donde se va instalar la valla.
4. Fotomontaje de la publicidad a exhibir.
5. Carta de intención de arrendamiento.

VALOR DEL TRÁMITE

La Oficina de Publicidad Exterior expide la Orden de Liquidación, pero No liquida el tributo, la dependencia competente es la Secretaría de Hacienda

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

ins.policia.urbana6@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 633 7000 Ext 337 o 120

PERMISO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DIFERENTES A LAS ARTES ESCÉNICAS

Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas que comprenden las representaciones cinematográficas, corridas de toros, deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, peleas de gallos, de perros, circos con animales, carreras hípicas, desfiles en sitios públicos con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Concepto técnico emitido por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo, aprobando el plan de emergencia y contingencia del evento, radicado en la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de Bucaramanga.
2. Autorización escrita por parte del propietario, administrador, arrendador o poseedor legal del inmueble destinado para desarrollar el evento.
3. Certificado de conocimiento del Evento por parte del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (PONAL). (Calle 41 # 11-44).
4. Concepto técnico sanitario, ambiental, aprobación de protocolos de bioseguridad y certificación de instalación de desfibrilador Externo Automático DEA (temporal), emitido por la Secretaría de Salud y Ambiente Municipal. (Calle 35 # 10-43 Fase I Piso 2; Secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co)
5. Acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de acuerdo al protocolo establecido por el Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga. (Calle 44 No. 10 - 13).

6. Póliza de cumplimiento que ampare los riesgos que el evento conlleva para la seguridad de los asistentes, artistas y organizadores. Debe ser adquirida por el organizador con empresa aseguradora de su elección, a favor del Municipio de Bucaramanga, especificando lugar, fecha del evento.
7. Cancelar los derechos de autor previstos en la ley y presentar su respectiva autorización, si en el evento público se ejecutaran obras causantes de dichos pagos. (Decretos No. 3942 de 2010 y 1066 de 2015).
8. Constancia del servicio de prestación prehospitalaria con un organismo de socorro, Defensa Civil o Cruz Roja.
9. Anexar copia de certificación expedida por Empresa de Logística legalmente constituida, que garantice la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del evento.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 – 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (7) 633 7000 Ext 317

DERECHO DE USO DE UN LOCAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO

Formalizar la entrega del uso administrativo de un puesto o local en las plazas de mercado.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Presentar solicitud de adjudicación
2. Diligenciar Formato de Hoja de Censo
3. Adjuntar Fotografía tamaño documento
4. Adjuntar Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
5. Adjuntar Carné de manipulación de alimentos (si lo requiere)
6. Allegar Dos referencias comerciales

7. Anexar Certificado de Antecedentes Judiciales.
8. Firmar infórmate de Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades.
9. Hacer parte de un listado o censo de usuarios que se elaborara en la oficina de plazas de la Secretaría del Interior. Esto aplicara solamente a las Plazas que se construyan después de la entrada en vigencia de este Decreto Municipal.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Oficina Plazas de Mercado. Conjunto Plaza Mayor. Entrada 7 Local 5

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

PERMISO PARA DEMOSTRACIONES PÚBLICAS DE PÓLVORA, ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS O FUEGOS ARTIFICIALES

Obtener la autorización o permiso para la realización de espectáculos públicos de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales estableciendo las condiciones de seguridad, que determinen técnicamente las autoridades o cuerpos de bomberos para prevenir incendios o situaciones de peligro y de acuerdo con la categoría de los fuegos artificiales.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- a) Concepto previo del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga.
- b) Concepto previo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
- c) Plan de emergencia y contingencia en el cual se establezca las condiciones particulares del lugar, características técnicas de los elementos pirotécnicos, condiciones de atención de situaciones.
- d) Concepto previo del consejo municipal para la gestión del riesgo, que determine los sitios, lugares autorizados y las condiciones técnicas que se requieran.
- e) La demostración, o espectáculo deberá realizarse únicamente en el lugar señalado para ello en la autorización.
- f) El responsable del espectáculo o demostración deberá constituir con tres (3) días de antelación pólizas de cumplimiento a favor del Municipio de Bucaramanga y de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual al término de duración de la autorización y un (1) mes más, en cuantía equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes cada una con el fin de garantizar la realización del evento y de amparar los posibles perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la actividad,

- g) Las pólizas deberán ser aprobadas por el competente para otorgar la autorización y en caso de que no se constituyan o no se adecuen a las exigencias aquí previstas, la autorización se entenderá negada sin necesidad de que medie manifestación escrita alguna por parte del Municipio de Bucaramanga.
- h) La manipulación de los artefactos pirotécnicos deberá ser realizada por parte de personal técnico o con experiencia debidamente acreditado.
- i) La exhibición deberá realizarse en un radio de por lo menos treinta (30) metros de distancia de cualquier edificación o vía pública y a 20 metros de distancia de líneas telefónicas y postes de alumbrado.
- j) Así mismo, se fijará una zona de por lo menos de cuarenta (40) metros de diámetro, dentro de la cual se restringirá el acceso de espectadores y sólo se permitirá la presencia de operarios del espectáculo y autoridades. Dentro de esta área se ubicarán los productos pirotécnicos a utilizar, debidamente protegidos contra fuego o chispas accidentales.
- k) Disponibilidad como mínimo de tres (3) extintores de agua a presión de 2.5 galones cada uno y en perfectas condiciones de uso.
- l) Cuando la demostración se efectúe sobre un medio de transporte acuático o terrestre, la embarcación o vehículo que contenga los productos pirotécnicos guardará una distancia mínima de 10 metros, en relación con otros medios de transporte y solamente podrá ser ocupada máximo por tres (3) personas encargadas de la demostración.
- m) El responsable del espectáculo o demostración deberá recoger todos los desechos de estos productos y dejar el lugar utilizado y sus alrededores libres de cualquier riesgo.

DURACIÓN DEL TRÁMITE

15 Días hábiles.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (7) 633 7000 Ext 317

PRÉSTAMO DE PARQUES Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Obtener el préstamo o alquiler de los parques, estadios y/o escenarios deportivos Municipales o Distritales para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas. Los estadios o escenarios deportivos no se prestan más de una vez al mes y la duración del espectáculo no podrá ser mayor a 4 días.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Para el préstamo de parques y/o escenarios deportivos debe dirigirse a la Defensoría del Espacio Público o INDERBU y/o INDERSANTANDER para obtener la viabilidad del uso de dicho espacio. Una vez obtenido, sería el trámite de un permiso para realizar un espectáculo de las artes escénicas en lugares no habilitados.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

ÁREA RESPONSABLE

Calle 35 N° 10 - 43 Fase I- Piso 3

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:45 p.m.

Tel: (7) 633 7000 Ext: 317

Email: asuntoslegalesinterior@gmail.com contactenos@bucaramanga.gov.co

RECONOCIMIENTO DE ESCENARIOS HABILITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Obtener el reconocimiento por parte de la autoridad Municipal o Distrital, de los lugares de reunión o escenarios que tienen por objeto y actividad principal la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- a. Contar con un plan de contingencia para la prevención y mitigación de riesgos, según la complejidad del evento.
- b. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas por el Decreto ley 2811 de 1974 y las demás normas aplicables sobre la materia.

- c. En el caso de edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas modificadas con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, deberán contar con concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la normatividad nacional que regula la materia: Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 2010 y/o las que las modifiquen o sustituyan.
- d. Cumplir con las normas referentes al horario y ubicación (concepto de uso de suelo), señaladas por la entidad competente del respectivo municipio o distrito.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

MATRÍCULA DE ARRENDADORES

Habilitación para ejercer las actividades de arrendamiento de bienes raíces propios o de terceros destinados a vivienda urbana, o realizar la intermediación comercial entre arrendadores o arrendatarios de tal tipo de bienes.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- 1- Formato para solicitud de matrícula de arrendador (Otorgado por la inspección de policía urbana No 6.
- 2- RUT.
- 3- Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas).
- 4- Certificado de matrícula mercantil (personas naturales).
- 5- Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6- Formato de contrato de arrendamiento de vivienda urbana.

- 7- Formato de contrato de mandato o administración.
- 8- Solicitud dirigida a la oficina de protección al consumidor.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Ventanilla Única de Correspondencia CAME Fase II, piso 1. CAME Carrera 11 N° 34 - 52.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

ins.policia.urbana6@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

CATEGORIZACIÓN DE PARQUEADEROS

Establecer Este trámite tiene el objetivo de clasificar y categorizar mediante acto administrativo los parqueaderos públicos ubicados en el Municipio de Bucaramanga, ajustándose al procedimiento en sus diferentes etapas de legalización, en cumplimiento del Decreto 073 de 1985.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Carta de solicitud: Una (1) Copia colocar la dirección exacta del predio del parqueadero a categorizar.
 - ✓ Certificado de existencia y representación legal: Una (1) Copia
 - ✓ Planos aprobados del predio: Una (1) Copia
 - ✓ Ficha técnica de uso del suelo.
-

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

AUXILIO FUNERARIO PARA LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Garantizar la asistencia funeraria a la población víctima del conflicto armado residente en Bucaramanga o que su deceso ocurra en el Municipio.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Estar incluido en el registro único de víctimas - RUV
2. No contar con los recursos para sufragar gastos fúnebres.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS - CAIV. CALLE 41 # 13-08

Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m. JORNADA CONTÍNUA

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRSO:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

Tel: (607) 642 8033

AUTORIZACIÓN PARA PAGO SUBSIDIO A PERSONAS QUE HAN SIDO DAMNIFICADOS DE CUALQUIER TIPO DE DESASTRES

Brindar ayuda post-desastre a familias afectadas, con el fin de recuperar las condiciones económicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

- ✓ Carta de solicitud: Un (1) Original, una (1) Copia dirigida a la Secretaría del Interior, programa de Gestión del Riesgo, solicitando el Subsidio de Arriendo, indicando nombre completo, número de documento de identidad, dirección de correspondencia, teléfono, firmada por el afectado o damnificado.
- ✓ Estar registrado en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN, como afectados por emergencia y desastres. Este registro debe estar avalado por el Concejo Municipal de Gestión del riesgo CMGRD donde se otorga la calidad de damnificado.
- ✓ Contrato de Arrendamiento: una (1) Copia
- ✓ Cédula de ciudadanía: una (1) Copia de las partes que suscribieron el contrato de arrendamiento.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Secretaría del Interior. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso tres.

Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m a 12:00 m. y de 1: 00 p.m. a 4:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@bucaramanga.gov.co

MÓDULO SOLICITUD PQRS:

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS>

DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS RETENIDOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DEL ESPACIO PÚBLICO

Obtener la devolución de los elementos que fueron retenidos por la autoridad de policía por ocupación ilegal del espacio público.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

1. Presentar solicitud de adjudicación
2. Diligenciar Formato de Hoja de Censo
3. Adjuntar Fotografía tamaño documento
4. Adjuntar Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
5. Adjuntar Carné de manipulación de alimentos (si lo requiere)
6. Allegar Dos referencias comerciales

7. Anexar Certificado de Antecedentes Judiciales.
8. Firmar informe de Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades.
9. Hacer parte de un listado o censo de usuarios que se elaborara en la oficina de plazas de la Secretaría del Interior. Esto aplicara solamente a las Plazas que se construyan después de la entrada en vigencia de este Decreto Municipal.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

OFICINA PROGRAMA PLAZAS DE MERCADO. PLAZA MAYOR ENTRADA 7 LOCAL 105.

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 pm. Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

TRÁMITE EN CONTINGENCIA

El trámite se realiza a través de los módulos virtuales de la Alcaldía de Bucaramanga, pagina web: <https://pqr.bucaramanga.gov.co/regPqrs.aspx> y correo institucional: contactenos@bucaramanga.gov.co.



UNIDAD TÉCNICA DE
**SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS - UTSP**

**GOBERNAR
ES HACER**



RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BUCARAMANGA

Registro o renovación de una organización para la participación comunitaria en la vigilancia de la gestión y en el control social de las entidades de carácter privado, oficial o mixto, que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible por red, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 62 de la Ley 142 de 1994. Se conformarán a iniciativa de un número plural de usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales de uno o varios de los citados servicios públicos domiciliarios, en el Municipio de Bucaramanga.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Presentar un oficio de solicitud de inscripción y reconocimiento, anexando la convocatoria, el acta de asamblea y planillas de asistentes.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Unidad Técnica de servicios públicos domiciliarios. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso 1.

Horario: lunes a jueves de 7.30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORÍA A LOS USUARIOS Y SUSCRIPTORES FRENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Atender las demandas, quejas, reclamos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios con el fin de defender los derechos contenidos en la ley y demás normas concordante.

¿SE PUEDE HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA? NO.

REQUISITOS

Carta de solicitud: 1 original(es)



**GOBERNAR
ES HACER**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Alcaldía de Bucaramanga 2022

Anotaciones adicionales: Para cumplir con esta acción, el usuario debe anexar factura, actos administrativos presentados con antelación al prestador de servicios públicos domiciliarios y respuesta del prestador a la solicitud inicial.

VALOR DEL TRÁMITE

Trámite gratuito.

PUNTO DE ATENCIÓN

Unidad Técnica de servicios públicos domiciliarios. Calle 35 No 10-43. Fase 1. Piso 1.

Horario: lunes a jueves de 7.30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua